

REPUBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1996

REUNION Nro. 3

1ra. SESION ORDINARIA, 07 de Marzo de 1996

**Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE**

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

LINDL, Guillermo Jorge

BLANCO, Pablo Daniel

OYARZUN, Marcela

BOGADO, Juan Ricardo

PACHECO, Enrique Arnaldo

BUSTOS, Jorge Alberto

PEREZ AGUILAR, Juan

FEULLADE, María del Carmen

ROMANO, Juan Agustín

FIGUEROA, Ignacio Marcelo

ROMERO, Marcelo Juan

GALLO, Daniel Oscar

SCIUTTO, Rubén Darío

VAZQUEZ, Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo siendo las 10:08 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (ROMERO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (ROMERO): Invito a la Legisladora Feuillade a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, el cual obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 001/96. Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Acuerdo N° 63/95 sobre modificación de presupuesto para el año 1996 de este Poder Judicial Provincial.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 003/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 002/96 adjuntando Decreto N° 28/96 que ratifica Convenio N° 2167, suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social sobre "Plan de Vigilancia de diversas patologías", para su aprobación.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 004/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 003/96 adjuntando Decreto N° 047/96 por el cual se veta el proyecto de ley sobre organización del ejercicio de la función del notariado de la Provincia.

Girado a Comisión N° 1 y tratamiento conjunto con el Asunto N° 057/96.

-Asunto N° 005/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 004/96 adjuntando Decreto N° 055/96 por el cual se veta el proyecto de ley sobre otorgamiento de una pensión graciable a la señora Elba Menta.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 006/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 005/96 adjuntando Decreto N° 046/96 que veta el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley Provincial N° 50.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 007/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 006/96 adjuntando Decreto N° 056/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable a la señora Rosa G. Almirón.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 008/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 007/96 adjuntando Decreto N° 057/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable a la señora Edith C. Tapia.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 009/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 008/96 adjuntando Decreto N° 059/96 que veta el proyecto

- 2 -

de ley por el cual se otorga una pensión graciable al señor Alberto L. Toledo.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 010/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 009/96 adjuntando Decreto N° 060/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable al señor Daniel M. Morte.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 011/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 010/96 adjuntando Decreto N° 061/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable al señor Alberto L. Morocco.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 012/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 011/96 adjuntando Decreto N° 062/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable a la señora María Rosa López.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 013/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 012/96 adjuntando Decreto N° 063/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable a la señora Silvia del Valle Velázquez.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 014/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 013/96 adjuntando Decreto N° 064/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable a la señora Nora L. Camiño.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 015/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 014/96 adjuntando Decreto N° 2173/95 que ratifica Convenio N° 2132 suscripto con el Servicio de Hidrografía Naval sobre cooperación para efectuar trabajos geodésicos, topográficos, hidrográficos y cartográficos, para su aprobación.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 016/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 015/96, adjuntando Decreto N° 2204/95 que ratifica Convenio N° 2135 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, para su aprobación.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 017/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 016/96 adjuntando Decreto N° 2233/95 que ratifica Convenio N° 2145 suscripto con la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa sobre transferencia destinada al pago de gastos originados por los encuestadores, para el III Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad, para su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 018/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 017/96 adjuntando Decreto N° 058/96 que veta el proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable al señor Javier M. Alzogaray.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 019/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 018/96 adjuntando Decreto N° 134/96 solicitando acuerdo para la designación como Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, al señor Leocadio José Martín.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 020/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 019/96 adjuntando Decreto N° 136/96 solicitando acuerdo para la designación como Secretario de Política Interna en el Instituto Fueguino de Turismo, al señor Oscar D. Tedoldi.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 021/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 020/96 adjuntando Decreto N° 135/96 solicitando acuerdo para la designación como Vicepresidente del Instituto Provincial de Previsión Social, al señor Víctor Rogelio Pacheco.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 022/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 021/96 adjuntando Decreto N° 133/96 solicitando acuerdo para la designación como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, al señor Luis Daniel Leguizamón.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 023/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 022/96 adjuntando Decreto N° 132/96 solicitando acuerdo para la designación como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, al señor Luis Salvador Guarrera.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 024/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 023/96 adjuntando Decreto N° 131/96 solicitando acuerdo para la designación como Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, al señor Miguel Angel Ruiz.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 025/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 024/96 solicitando acuerdo para la designación como Presidente de la Dirección Provincial de Energía, al señor Carlos Anildo Henninger.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 027/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 032/96 adjuntando Decreto N° 143/96 por medio del cual se amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de sus ya similares N° 2226 y 2195/95.
Girado al archivo.

-Asunto N° 028/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 033/96 adjuntando Decreto N° 158/96 solicitando acuerdo para la designación como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia al señor Eduardo Edmundo Aguirre.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 029/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 034/96 adjuntando Decreto N° 183/96 solicitando acuerdo para la designación como Presidente del Instituto Provincial de Vivienda al señor Jorge Gabriel Chocrón.
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 030/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 045/96 adjuntando Decreto N° 141/96 que ratifica Convenio N° 2267 suscripto con el Instituto Provincial de Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional.
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 031/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 02/96 adjuntando proyecto de ley modificatorio de las Leyes Provinciales N° 55, 101, 105, 137, 145, 176, 211 y 244 sobre Medio Ambiente."
Girado a Comisión N° 1.

MOCION

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que el Asunto N° 031/96 que fue girado a la Comisión N° 1, sea incluido en el Orden del Día para ser tratado en el día de la fecha.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, el Asunto N° 031/96 conforma el Orden del Día de la presente Sesión. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 032/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 048/96 adjuntando Decreto N° 052/96 que ratifica Convenio N° 2156 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones para implementar la Red Federal de Información en la Administración Provincial y Municipal."

Girado a Comisión N° 2.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que, por favor, se le dé una silla a la Jefa de Ceremonial y Protocolo que está parada.

Pte. (ROMERO): Solicito al señor intendente de la Cámara proceda a dar un asiento a la señora Directora de Ceremonial.

- Así se hace.

Pte. (ROMERO): Continúe, señor Secretario.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 033/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 060/96 solicitando acuerdo para la designación del señor Servando Diéguez como Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social. Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 034/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 065/96 solicitando acuerdo para la designación del señor Antonio Juan Moresi como Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad. Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 035/96. Legislador Luis A. Astesano. Proyecto de ley creando la Comisión de Transformación del Banco de la Provincia." Girado a Comisión N° 1.

MOCION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito a los señores legisladores que me acompañen para que este proyecto, dada su importancia, tenga tratamiento preferencial sin fecha fija.

Cuarto Intermedio

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 10:20

Es la hora 10:30

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Se pone a consideración la moción del Legislador Astesano respecto del Asunto N° 035/96, para que continúe en la Comisión N° 1 y tenga tratamiento preferencial sin fecha fija.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El Asunto N° 035/96 se gira a Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija. Continúe con la lectura, señor Secretario.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 036/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 076/96 comunicando su decisión de retirar los proyectos de Ley Impositiva Ejercicio 1996 y de Código Fiscal Provincial y derogación de la Ley Territorial N° 480 y las Leyes Provinciales N° 11, 12, 54 y 225. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 037/96. Legislador Luis A. Astesano. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre hechos que involucraron a los buques "Centurión del Atlántico" y "Othori" en la zona económica exclusiva del Atlántico Sur. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 038/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a realizar a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones para la constitución de una comisión referente a la prestación de servicios de salud en la Provincia e islas aledañas. Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 039/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Aduanas modifique el régimen de salidas temporarias para vehículos particulares afectados a la Ley N° 19.640. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 040/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el proyecto de construcción de la Planta de la Empresa Hidrocarburos Fuegoquinos S.A.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 041/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el proyecto de construcción del Puerto de Río Grande.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 042/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial convoque a comisiones paritarias con el objeto de tratar el escalafón de los agentes de los tres poderes del Estado.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 043/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores subsane la situación provocada por la aparición en la Red Informática "Internet" de un mapa de la República de Chile que incluye como propia a la Provincia de Tierra del Fuego.
Girado al archivo.

-Asunto N° 044/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 03/96 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 245 (Fondo Provincial de Vivienda).
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 045/96. Comisión de Seguimiento Laboral. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 88 (I.P.R.A.).
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 046/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial modifique el artículo 11 del Decreto Provincial N° 264/96.
Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 050/96.

-Asunto N° 047/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Instituto de Servicios Sociales informe sobre ejecución presupuestaria años 1993, 1994, 1995 y otros ítems.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 048/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre obra pavimentación Ruta Nacional N° 3 en relación al avasallamiento indiscriminado sobre la masa boscosa.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 049/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe de ejecución presupuestaria y estado del Tesoro de los meses de enero y febrero 1996.
Con pedido de reserva y tratamiento conjunto con el Asunto N° 053/96.

-Asunto N° 051/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley implementando por parte del Poder Ejecutivo Provincial la instalación de dos líneas telefónicas para instrumentar el Programa "Una llamada por la vida", de lucha contra la drogadicción.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 052/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados al control del ausentismo en los agentes de la Administración Pública.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 054/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la cesión del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios en favor del IN.FUE.TUR.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 055/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoquino. Proyecto de ley sobre procedimiento de Habeas Corpus.
Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 056/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoquino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes a recursos hidrocarbúricos."

Con pedido de reserva.

Pte. (ROMERO): Lo interrumpo, señor Secretario. Para información de los señores legisladores, la omisión respecto a la lectura de los Asuntos N° 050, 053 y 057/96 es debida a que éstos tienen tratamiento en conjunto con los Asuntos N° 046/96, 049/96 y Comunicación Oficial N° 004/96, respectivamente. Continúe.

Sec. (HERRERA): Gracias. "Asunto N° 058/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando la obligatoriedad del uso de recursos pétreos y madereros existentes en la Provincia, para la construcción de planes de viviendas y edificios públicos.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 059/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 268.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 060/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Consejo Económico y Social de la Provincia.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 061/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley sobre acefalía del Poder Ejecutivo Provincial.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 062/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre Presupuesto del Poder Legislativo.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 063/96. Comisión de Labor Parlamentaria. (Com. Ofic. N° 004/96. Proyecto de resolución designando a los Legisladores Feuillade, Vázquez y Blanco en representación de esta Cámara en el Comité de Análisis y Finanzas Públicas de la Provincia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 064/96. Comisión de Labor Parlamentaria. (Com. Ofic. N° 014/96). Proyecto de resolución designando a Legisladores en representación de esta Cámara ante la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico."

Con pedido de reserva.

MOCION

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la inclusión del Asunto N° 067/96 que fue ingresado en el día de ayer a esta Cámara Legislativa, en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día. Lo voy a acercar a la Secretaría para que se lea en este momento.

Sr. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...2) Secretario de Desarrollo y Planeamiento."

Artículo 2°.- Modifícase el inciso F del artículo 10, de la Ley Provincial N° 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"F- Secretaría Legal y Técnica..."

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco para la inclusión, en el Boletín de Asuntos Entrados, de la fecha del Asunto N° 067/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

MOCION

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, pido autorización para apartarnos del Reglamento a efectos de presentar un proyecto de

pedido de informes al Ejecutivo Provincial, referido a la Licitación Pública N° 1/95, que trata sobre la operación y mantenimiento de las plantas potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia. Si se aprueba mi moción, los fundamentos los voy a dar en el momento en que se trate el tema.

Pte. (ROMERO): ¿Es un proyecto de resolución, señor Legislador?

Sr. PEREZ AGUILAR: Sí, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez Aguilar de incluir un proyecto de resolución en el Boletín de Asuntos Entrados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. El Asunto N° 067/96 mocionado por el Legislador Pacheco ingresa al Orden del Día, y el proyecto de resolución mocionado por el Legislador Pérez Aguilar ingresa en segundo término con el N° 068/96.

Sec. (HERRERA): El Asunto N° 067/96 ingresa con el número de orden N° 24 y el proyecto de resolución ingresa como Asunto N° 069/96 con el número de orden N° 25.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, votamos incluirlo en el Boletín de Asuntos Entrados, no así en el Orden del Día. Correspondería, de ser así, votar la inclusión en el Orden del Día.

Pte. (ROMERO): Tiene razón, Legislador. Se pone a consideración de los señores legisladores la inclusión del Asunto N° 067/96 en el Orden del Día, respecto a la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución mocionado por el Legislador Pérez Aguilar para su inclusión en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Continúa con la lectura el Secretario Legislativo.

- IV -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 205/95. Tribunal de Cuentas Provincial. Informe referido al análisis de la cuenta general del Ejercicio 1994 presentado por la Contaduría General de la Provincia. Girada a Comisión N° 2.

-Comunicación Oficial N° 206/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 243/95 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 133/95. Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 207/95. Senado de la Nación. Nota comunicando la aprobación de los diplomas de los señores Senadores Preto y Manfredotti. Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 208/95. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. Resolución ratificando lo resuelto al pie de los Hielos Continentales el 19/08/92. Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 209/95. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución referente a creación de una partida en el Presupuesto Nacional para encarar la obra de la Sala de las Provincias en el Monumento Nacional a la Bandera. Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 210/95. Parlamento Patagónico. Versión Taquigráfica de la Sesión Extraordinaria realizada los días 17 y 18 de noviembre de 1995 en Villa El Chocón - Neuquén. Para conocimiento de bloques y girada a la Comisión Parlamento Patagónico.

-Comunicación Oficial N° 211/95. Honorable Legislatura del Chubut. Resolución N° 118/95 adhiriéndose a las

Leyes Nacionales N° 22.938, 23.649 y 23.681.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 001/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 025/96 adjuntando Leyes Provinciales N° 250 y 264 al 275 inclusive.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 002/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 026/96 adjuntando Decreto Provincial N° 049/96 sobre situación económica de la Provincia.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 003/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 035/96 informando que el señor Gobernador hará uso de un período de descanso de ocho días.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 004/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 039/96 adjuntando Decreto N° 150/96 creando el Comité de Análisis de las Finanzas Públicas y requiriendo a los bloques políticos designen el representante que ha de integrar el Comité.

Con pedido de reserva.

-Comunicación Oficial N° 005/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 042/96 adjuntando Ley Provincial N° 276 sancionada de hecho el 12/01/96.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 006/96. Ministerio del Interior. Nota N° 114/96 solicitando la sanción de leyes provinciales sobre beneficios económicos para familiares de personas desaparecidas y fallecidas como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o grupos paramilitares.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 007/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 049/96 adjuntando Ley Provincial N° 277.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 008/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 057/96 adjuntando Ley Provincial N° 278 y Decretos reglamentarios.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 009/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 058/96 informando que a partir del día 10 del corriente el señor Gobernador hará uso de un período de descanso, el que abarcará hasta el día 18 del corriente.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 010/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 063/96 adjuntando Decretos Provinciales N° 303 y 317/96.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 011/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 064/96 adjuntando Decretos Provinciales N° 330 y 332/96.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 012/96. Superior Tribunal de Justicia Provincial. Oficio sobre nota adjuntando Acuerdos N° 03 y 04/96.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 013/96. Diputado Nacional Dr. Rafael Horacio Flores. Nota adjuntando proyecto de resolución referente a pedido de interpelación a la Ing. María Julia Alsogaray y al Jefe de Gabinete de Ministros.

Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 014/96. Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico. Nota adjuntando Resolución N° 152/95 y solicitando la designación de un representante de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego."

Con pedido de reserva.

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 075/95. Instituto Fueguino de Turismo. Nota N° 866/95 referente a medidas tomadas respecto a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial referente contrataciones efectuadas por ese ente.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 076/95. Señores Capristo, Guerra y otros. Nota referente a modificaciones a la ley sobre el ejercicio de la profesión del Servicio Social o Trabajador Social.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 077/95. Comisario Mayor (R) Carlos Alberto Tejo. Nota referente proyecto de Creación de la Bandera Provincial.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 078/95. I.P.P.S. Nota N° 426/95 sobre rechazo a los términos del proyecto de ley sobre jubilación anticipada.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 079/95. I.P.P.S. Nota N° 427/95 sobre rechazo a los términos de los artículos 9°, 20 y 21 del proyecto de Ley de Emergencia Económica.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 001/96. Señores Blanco, Gamenara y otros. Nota adjuntando propuestas sobre Ley de Emergencia Económica.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 002/96. Beneficiarios de la Ley 244 de Ushuaia. Nota exponiendo su desacuerdo con los artículos 11 y 13 del proyecto de Ley de Transformación del Estado.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 003/96. Centro de Jubilados y Pensionados Ley 244 de Río Grande. Nota expresando desacuerdo con los artículos 11 y 13 del proyecto de Ley de Transformación del Estado.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 004/96. Comisión Directiva Provisoria de la Cámara de Comercio y Productores Minoristas de Río Grande. Nota adjuntando petitorio realizado al Gobierno de la Provincia.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 005/96. Partido Unión Cívica Radical. Adjuntando proyectos de leyes de "Emergencia Económica" y de "Publicidad de las Finanzas Públicas".

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 006/96. Centro de Jubilados de Tierra del Fuego residentes en Capital Federal. Adjuntando consideraciones al proyecto de Transformación del Estado Provincial.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 007/96. C.G.T. Regional Río Grande. Nota sobre tratamiento de la Ley de Emergencia Económica.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 008/96. A.PI.TUR. Nota referente implementación de talleres educativos e informativos para la juventud.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 009/96. Asociación Fueguina de Kinesiología y Físicoterapia. Nota adjuntando una propuesta de la ley provincial de su actividad.

Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 010/96. Vicepresidente Convención Provincial Unión Cívica Radical. Proyecto de ley referente a

celebración de un convenio entre la Provincia y la Auditoría General de la Nación para que ésta proceda a investigar las ejecuciones presupuestarias de los años 1992, 1993, 1994 y 1995." Para conocimiento de bloques.

Nota: Las Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares obran en esta Secretaría Legislativa, para información y consulta.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (ROMERO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día Internacional de la Mujer

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, mañana se celebra el Día Internacional de la Mujer y atenta a la enorme trascendencia de la fecha, quiero hacer algunas reflexiones.

A lo largo de la historia del mundo se han destacado, tanto por sus logros como por su legado a la humanidad, mujeres que surgieron de distintos estratos sociales, de ideologías dispares y con objetivos diversos, abriendo un camino nuevo con una óptica de elevado contenido humano.

Señor Presidente, no viene a lugar hablar de los derechos de la mujer sino de los derechos inherentes al individuo, dado que a las puertas del siglo XXI nadie puede dudar del rol que desempeñan en el quehacer global de nuestra existencia.

Sin embargo, culturas poco aggiornadas insisten en poner a la mujer en un segundo plano, ejerciendo acciones de discriminación no sólo en lo laboral, sino hasta en lo intelectual. Todavía hay quienes cuestionan nuestra capacidad.

Mujeres como Indira Ghandi, Gabriela Mistral, Eva Duarte de Perón, Victoria Ocampo, Alicia Moreau de Justo, la Madre Teresa de Calcuta, la Reina Catalina de Rusia, entre tantas otras, hicieron páginas en la historia de la humanidad. Ellas no competían con el varón. Luchaban por los ideales del bien común.

Hoy, la mujer es protagonista activa de la vida de las naciones, bregando por sus convicciones y luchando para el logro de sus metas, tanto o más que cualquier hombre. No pretendemos competir con el varón; es más, señor Presidente, ni siquiera es necesario hacerlo, ya que la competencia es meramente intelectual como seres humanos que somos. Las mujeres no tenemos nada que demostrar.

Para concluir, señor Presidente, sean estas palabras homenaje y reconocimiento a todas las mujeres de nuestra provincia y del mundo entero. Nada más, señor Presidente. (Aplausos)

- VII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Reservados.

Sec. (HERRERA): 1) Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha: 17/12/95, 28/12/95, 29/12/95, 19/1/96, 30/1/96, 1/3/96 y 1/3/96 (Especial); 2) Asunto N° 017/96; 3) Asunto N° 036/96; 4) Asunto N° 037/96; 5) Asunto N° 039/96; 6) Asunto N° 040/96; 7) Asunto N° 041/96; 8) Asunto N° 042/96; 9) Asunto N° 044/96; 10) Asunto N° 045/96...

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que el Asunto N° 045/96 sea girado a Comisión N° 2 con tratamiento preferencial sin fecha fija, en razón de que es necesario realizar un mayor análisis sobre el proyecto y no tratarlo hoy sobre tablas.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, el citado proyecto se gira a la Comisión N° 2.

- 11 -

Sr. BLANCO: Con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Pte. (ROMERO): Se gira a Comisión N° 2 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sec. (HERRERA): 10) Asuntos N° 046 y 050/96 con tratamiento conjunto; 11) Asunto N° 047/96; 12) Asunto N° 048/96; 13) Asuntos N° 049 y 053/96 con tratamiento en conjunto; 14) Asunto N° 051/96; 15) Asunto N° 052/96; 16) Asunto N° 054/96; 17) Asunto N° 056/96; 18) Asunto N° 059/96; 19) Asunto N° 062/96; 20) Asunto N° 063/96; 21) Asunto N° 064/96; 22) Asunto N° 031/96; 23) Asunto N° 067/96; 24) Asunto N° 068/96.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores los asuntos reservados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, el Orden del Día que queda conformado de la siguiente forma:

Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha: 17, 28 y 29/12/95 y 10 y 30/1, 1/3, 1/3/96 (Sesión Especial).

Orden del Día N° 2 Asunto N° 017/96.

Orden del Día N° 3 Asunto N° 036/96.

Orden del Día N° 4 Asunto N° 037/96.

Orden del Día N° 5 Asunto N° 039/96.

Orden del Día N° 6 Asunto N° 040/96.

Orden del Día N° 7 Asunto N° 041/96.

Orden del Día N° 8 Asunto N° 042/96.

Orden del Día N° 9 Asunto N° 044/96.

Orden del Día N° 10 Asunto N° 046/96 y 050/96 con tratamiento en conjunto.

Orden del Día N° 11 Asunto N° 047/96.

Orden del Día N° 12 Asunto N° 048/96.

Orden del Día N° 13 Asunto N° 049/96 y 053/96 en conjunto.

Orden del Día N° 14 Asunto N° 051/96.

Orden del Día N° 15 Asunto N° 052/96.

Orden del Día N° 16 Asunto N° 054/96.

Orden del Día N° 17 Asunto N° 056/96.

Orden del Día N° 18 Asunto N° 059/96.

Orden del día N° 19 Asunto N° 062/96.

Orden del Día N° 20 Asunto N° 063/96.

Orden del Día N° 21 Asunto N° 064/96.

Orden del Día N° 22 Asunto N° 031/96.

Orden del Día N° 23 Asunto N° 067/96.

Orden del Día N° 24 Asunto N° 068/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación de Diarios de Sesiones

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha: 17, 28 y 29/12/95 y 10/1, 30/1, 1/3 y 1/3/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 017/96

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Ministerio de Educación de la Nación ha implementado desde 1993, el operativo nacional de la evaluación de la calidad, cuyo objetivo es conocer mejor la realidad de las escuelas y los alumnos, y así diagnosticar con mayor certeza el estado actual de nuestro sistema.

El operativo aludido tiene una connotación especial para nosotros; mientras en otras provincias se han tomado muestras aleatorias, en Tierra del Fuego la muestra es censal, de dos años a esta parte.

Esto significa que cada establecimiento educativo fueguino, público o privado, obtiene los resultados arrojados de sus quintos años y séptimos grados en las áreas de lengua, matemáticas, ciencias sociales y naturales. Estos resultados pondrán en nuestras manos elementos orientativos para la correcta lectura de nuestra realidad educativa.

La importancia de esta evaluación está en la simple necesidad de contar con los elementos fundamentales para detectar los errores del sistema y potenciar el aprovechamiento del recurso humano volcado en la educación. Esto quiere decir que la solución y mejoras al sistema debe nacer de la propuesta de nuestros propios educadores en conjunto con el Ministerio y para ello deben, imperiosamente, contar con la información más acabada posible.

Señor Presidente, por lo antedicho solicitamos se apruebe el Convenio N° 2145 que redundará en beneficio directo e inequívoco al sistema de educación de nuestra Provincia, permitiendo contar con los elementos necesarios para la formulación de un esquema actualizado y de real proyección. Gracias.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al proyecto de resolución.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2145, suscripto entre la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa y el Poder Ejecutivo Provincial, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2233/95, sobre transferencia destinada al pago de gastos originados por los encuestadores del "III Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores para su aprobación, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(ROMERO): Aprobado.

Asunto N° 036/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Enviar al Poder Ejecutivo Provincial los Mensajes N° 34 sobre Ley Impositiva Ejercicio 1996, registrado como Asunto N° 423/95, y N° 35 sobre Ley Código Fiscal Provincial, registrado como Asunto N° 424/95 de esta Cámara, en virtud de lo solicitado por Nota del Poder Ejecutivo Provincial N° 076/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Asunto N° 037/96

Pte. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 4, Asunto N° 037/96.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y al Ministerio de Defensa de la Nación, con respecto a los hechos suscitados en la zona económica exclusiva del Atlántico Sur, jurisdicción geográfica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en que los buques pesqueros identificados como "Centurión del Atlántico" y "Othori" fueron sobrevolados por aviones que, de acuerdo a lo trascendido por medios nacionales, serían de bandera del Reino Unido de Gran Bretaña.

Artículo 2º.- Que se informe asimismo si dichos actos fueron debidamente constatados y constituyen una violación a la soberanía de la Nación y consiguientemente un menoscabo a nuestra Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 22 de febrero presenté el proyecto de resolución que estamos tratando, con el convencimiento de que los hechos sucedidos en el Atlántico Sur eran de vital importancia para que esta Cámara Legislativa, en representación del pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tuviera un acabado conocimiento acerca de lo que dieron cuenta los medios nacionales y que hacían referencia al sobrevuelo, por parte de aviones del Reino Unido, sobre buques de bandera argentina.

Estos acontecimientos constituyeron -sin duda alguna- la antesala de una serie de episodios posteriores, que desencadenaron una violación expresa a disposiciones internacionales y que implican una grave violación del espacio geográfico circundante a las islas Georgias del Sur.

Esta vez se pretende cobrar un canon a los buques que pescan en inmediaciones de las islas Georgias, fundado en el solo argumento de la fuerza, con la presencia de buques de guerra, que no son tan distintos de aquellos que presenciamos en la gesta de Malvinas o aquella triste cañonera que, en 1833, desalojó con las armas a ciudadanos argentinos despojándolos de sus propiedades. Es necesario señalar, que debemos repudiar con el máximo de nuestras energías dicha actitud, la que no es nueva, y confirma una estrategia del Reino Unido de Gran Bretaña de sentar precedentes a través de hechos consumados. No es ninguna novedad que este tipo de situaciones se genere en el escenario del Atlántico Sur; hemos asistido a diversas pujas de intereses relacionados con la explotación de hidrocarburos, con la pesca de las variadas especies migratorias, con la captura del calamar, con el estudio del fondo marino con intención de extracción de minerales y debo señalar, señor Presidente, que son estos recursos y estas áreas, argentinas, por derecho y por historia y que a su vez, luego de la anhelada provincialización de Tierra del Fuego forman parte indisoluble de nuestra extensión geográfica.

Demás está decir que la pretensión indebida del Reino Unido de los recursos pesqueros circundantes a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur perjudica sensiblemente nuestras potencialidades y mucho más cuando éstas se practican sin control alguno y con el solo fin -como ha sido denunciado recurridamente- de sacar provecho irracional de la zona usurpada.

Estos hechos y muchos más, son los que indignan al pueblo de la Nación y es por ello que debemos estar alerta para, desde nuestras funciones, adoptar todas aquellas medidas que estén orientadas a defender los derechos de nuestra Patria y de nuestra Provincia.

Señor Presidente, esta Legislatura no puede mantenerse silenciosa ante una serie de hechos que está realizando en forma oficial el gobierno de Gran Bretaña y esta Cámara debe sentar precedentes jurídicos, uno a uno, para ser tenidos en cuenta para una firme y decidida defensa de nuestra soberanía nacional e intereses en el Atlántico Sur.

En lo que respecta al proyecto de resolución que he presentado, voy a proponer, señor Presidente, que se reemplace el artículo 2º por el siguiente texto: "Artículo 2º.- Asimismo, se informe detalladamente con respecto a los episodios ocurridos en la zona de Georgias del Sur en relación con el cobro del canon de pesca a los buques que operen en la región, precisando las gestiones realizadas por la Cancillería a efectos de hacer cesar tal situación."

También solicito la incorporación del artículo 3º, que dice lo siguiente: "Artículo 3º.- Repudiar enérgicamente la actitud del Reino Unido de Gran Bretaña de pretender cobrar cánones de pesca a aquellos buques que operen en las aguas circundantes a las islas Georgias del Sur, lo que constituye una grave violación a disposiciones internacionales, como asimismo un agravio al pueblo de la Nación y en particular, al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya que dichas áreas son parte indisoluble de la jurisdicción de nuestra Provincia."

"Artículo 4º.- Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, de las Legislaturas Provinciales y del Congreso de la Nación el artículo 2º de la presente resolución."

Señor Presidente, le he entregado una copia al señor Secretario Legislativo de la nueva redacción que propongo al proyecto de resolución original, agregando al mismo los nuevos acontecimientos sucedidos, ya que se recordará que a este proyecto lo presenté el día 22 de febrero, a pocos días del primer acontecimiento, y se hace

necesario que esta Cámara se expida, uno a uno, ante los sucesos que marquen una violación de nuestra soberanía para sentar precedentes jurídicos en defensa de los intereses de nuestra Provincia y de la Nación. Nada más.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al proyecto modificado por el Legislador Astesano.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y al Ministerio de Defensa de la Nación, con respecto a los hechos suscitados en la zona económica exclusiva del Atlántico Sur, jurisdicción geográfica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en que los buques pesqueros identificados como "Centurión del Atlántico" y "Othori" fueron sobrevolados por aviones que, de acuerdo a lo trascendido por medios nacionales, serían de bandera del Reino Unido de Gran Bretaña.

Artículo 2º.- Asimismo se informe detalladamente con respecto a los episodios ocurridos en la zona de Georgias del Sur, en relación con el cobro de canon de pesca a los buques que operen en la región, precisando las gestiones realizadas por la Cancillería a efectos de hacer cesar tal situación.

Artículo 3º.- Repudiar enérgicamente la actitud del Reino Unido de Gran Bretaña de pretender cobrar cánones de pesca a aquellos buques que operen en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur, lo que constituye una grave violación a disposiciones internacionales, como asimismo un agravio al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya que dichas áreas son parte indisoluble de la jurisdicción de nuestra provincia.

Artículo 4º.- Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y de las Legislaturas provinciales, lo establecido en el artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Creo, señor Legislador, que hay una diferencia en cuanto a lo que usted mocionó, respecto de la lectura dada por el señor Secretario Legislativo, en el artículo 3º.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 11:05

Es la hora 11:10

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. El artículo 3º queda tal como ha sido leído por Secretaría Legislativa, debido a un error involuntario del Legislador.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, los legisladores del Justicialismo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, repudiamos enérgicamente los hechos de piratería realizados por la Armada británica en la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego.

Por ello, instamos al Senado de la Nación y autoridades nacionales a que se fijen, de una vez por todas, los límites definitivos de la Provincia de Tierra del Fuego, según la Ley 23.775, recordando una vez más, que es la única provincia del mundo que tiene límites marítimos. También instamos a la Cancillería para que informe a esta Cámara Legislativa de las estrategias que se están manteniendo en las negociaciones bilaterales con el Reino Unido y al señor Gobernador de nuestra Provincia, que se abstenga de realizar viajes al exterior sin consultar a esta Cámara Legislativa, máxime a aquellos países con hipótesis de conflictos con la República Argentina.

Por último, señor Presidente, permítame una licencia para citar a un autor, precisamente inglés, Williams Somerset Maughri, que dijo: "Lo mejor de los ingleses es Oscar Wilde y el té que viene de la India". Y charlando con el Legislador Bustos -me decía- "...ahora tristemente debemos agregar los recursos del mar que vienen de Malvinas." Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el presente proyecto de resolución,

pero queremos hacer brevemente un comentario. No podemos dejar pasar por alto el viaje realizado por el Gobernador de la Provincia al Reino Unido de Gran Bretaña, más allá de que haya sido invitado a participar en representación de la Patagonia. Creo que el Gobernador de la Provincia debería estar a la altura de las circunstancias e imitar actitudes como la que tuvo el Gobernador de la Provincia de Santa Cruz o los representantes de la Provincia del Chubut, que ante los acontecimientos que estaban ocurriendo, no ascendieron al avión y no realizaron el viaje.

Creo que más allá de pretender retirarse en forma enojada de Inglaterra y retirar la delegación fueguina -que puede ser un gesto- el gesto que realmente debería haber correspondido, es no haber realizado el viaje. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución para su aprobación en general y en particular y que fuera leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 039/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Nacional de Aduanas, modifique el actual régimen de salidas temporarias para vehículos particulares afectados a la Ley Nacional N° 19.640, permitiendo que las mismas sean ampliadas a ocho (8) veces, y hasta acumular un máximo de ciento veinte (120) días por año calendario.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Ley N° 19.640 fija un régimen especial, fiscal y aduanero para la Tierra del Fuego, y otorga a los residentes en su ámbito geográfico una serie de excepciones impositivas, las cuales para mantener su vigencia en los plazos que estipula dicha Ley, sus decretos reglamentarios y las resoluciones de la Administración Nacional de Aduanas, exige una serie de requisitos a cumplir por los beneficiarios.

El tema en particular que hoy nos ocupa es el relacionado a los permisos transitorios de salida del ámbito de la provincia y aplicación de la Ley N° 19.640 en los vehículos de uso particular, los cuales en la actualidad sólo pueden abandonar la Provincia de Tierra del Fuego, dos veces al año y por un plazo no mayor a sesenta días cada una.

A nuestro entender, este sistema no sólo satisface las reales necesidades de desplazamiento de los habitantes de la Provincia, teniendo en consideración la escasez de medios de transporte disponibles y el alto costo del transporte aéreo, sino que además limita en forma excesiva el derecho a la libre disponibilidad y uso de los propios bienes, al permitir sólo dos salidas durante el año calendario, sin considerar la cantidad de días que éstas insuman.

Señor Presidente, si tenemos en cuenta que muchos habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, lamentablemente se tienen que trasladar a provincias patagónicas vecinas para realizar tareas laborales en razón de la situación que está viviendo nuestra Provincia, creemos conveniente que este proyecto de resolución sea aprobado, para solicitar a las autoridades de la Aduana Nacional vean la posibilidad de modificar el régimen de salidas temporarias ampliando al doble del tiempo permitido, o sea ciento veinte días, pero sobre todo, ampliando la cantidad de salidas que puedan realizar los habitantes de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 040/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 16 -

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a la Legislatura de la Provincia, en forma pormenorizada el estado de situación del proyecto de construcción de la planta de la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el presente proyecto y el que sigue, que están relacionados a dos obras que creemos de primordial importancia para el desarrollo económico de la Provincia de Tierra del Fuego.

El año pasado esta Legislatura Provincial -recordemos- autorizó la toma de un crédito para la realización de la Empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A., conocida como HI.FU.S.A. y son tantos los comentarios, tanto de esta obra como del proyecto posterior, que es la realización del Puerto en Caleta La Misión en la zona de Río Grande, son tantas las informaciones que hay entrecruzadas, que creímos adecuado, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, realizar estos proyectos para tener la palabra y la documentación oficial respaldatoria para saber en qué situación se encuentra el emprendimiento de HI.FU.S.A., como también la preadjudicación -si así hubiese ocurrido- de la obra del Puerto de Río Grande.

Es por eso, señor Presidente, que para contar con la documentación oficial y poder opinar al respecto, es que solicitamos a los señores legisladores la aprobación de los citados proyectos de resolución. nada más.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 041/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por el organismo que corresponda, informe a la Legislatura de la Provincia, en forma detallada el estado de situación del proyecto de construcción del Puerto de Caleta La Misión, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 042/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la inmediata convocatoria a Comisiones Paritarias, con el objeto de negociar con los representantes que designen las organizaciones sindicales, el escalafón de los agentes de los tres Poderes del Estado, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 113.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, usted recordará que días pasados esta Cámara aprobó la Ley N° 278 de Transformación del Estado Provincial y uno de sus artículos establecía que, en un plazo de ciento ochenta días, entrara en vigencia un escalafón único, más allá que desde este bloque creemos que no es viable, dado que en la

- 17 -

Provincia de Tierra del Fuego existe la división de poderes, y deberá haber un escalafón para el Poder Legislativo, un escalafón para una parte del Poder Ejecutivo, un escalafón para el Poder Judicial y también un escalafón para los empleados del Banco, que no son empleados de la Administración Pública Provincial.

Creemos adecuado que la discusión del escalafón único para los distintos poderes se realice a través de la inmediata puesta en marcha de lo establecido por la Ley Provincial N° 113, que habla de las Convenciones Colectivas de Trabajo, y esto es así para que en la discusión de los distintos escalafones únicos que establece la Ley de Transformación del Estado Provincial, tengan una activa participación los gremios que representan a los que, posteriormente van a ser los beneficiarios del escalafón único.

Es por eso que, a través de este proyecto de resolución, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata convocatoria a Convenciones Colectivas para que en ese ámbito sea discutido el tema, entre otros, del escalafón único. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la moción de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 11: 20

Es la hora 11: 40

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 9 -

Asunto N° 044/96

Pte. (ROMERO): Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, Asunto N° 044/06.

En Comisión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Dado que el próximo asunto a tratar es un proyecto de ley, solicito que la Cámara se constituya en Comisión para emitir dictamen.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley Provincial N° 245, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 2°.- Créase el Fondo Provincial de la Vivienda, el que se integra por los siguientes recursos:

I - DE ORIGEN NACIONAL

a) Los recursos que le correspondan a la Provincia por aplicación del artículo 5° de la Ley Nacional N° 24.464;

- b) los recursos provenientes del recupero de las inversiones realizadas por la Provincia con los fondos referidos en el inciso a) del presente artículo, sus intereses y recargos;
- c) los recursos obtenidos de la negociación de la cartera hipotecaria de viviendas financiadas con los recursos referidos en los incisos a) y b) del presente artículo.

II - DE ORIGEN PROVINCIAL

- d) Los recursos provenientes del recupero de inversiones realizadas con fondos obtenidos con anterioridad a la aplicación de la Ley Nacional N° 24.464, sus intereses y recargos;
- e) los recursos provenientes de la negociación de la cartera hipotecaria de las viviendas financiadas con recursos obtenidos con anterioridad a la aplicación de la Ley Nacional N° 24.464;
- f) los recursos provinciales que se le asignen anualmente al Instituto Provincial de Vivienda en la Ley de Presupuesto, en la partida "Trabajos Públicos";
- g) los recursos provenientes de legados, donaciones y acuerdos o convenios con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, que se destinen al Fondo Provincial de la Vivienda;
- h) cualquier régimen de aportes, contribuciones o impuestos que se cree con afectación específica al Fondo Provincial de la Vivienda.

Los fondos sometidos al cumplimiento de los fines y controles establecidos en la Ley Nacional N° 24.464, son los referidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, debiendo el organismo administrador, llevar registros contables individuales por cada rubro, así como de su aplicación.

Los fondos referidos en los incisos d), e), g) y h) serán aplicados a financiar la construcción, ampliación, refacción y/o completamiento de viviendas, la adquisición de viviendas nuevas, la construcción de obras de urbanización, infraestructura y equipamientos comunitarios, la compra de tierras y toda erogación necesaria a los fines de la presente Ley.

El organismo administrador llevará cuentas bancarias separadas para los recursos de origen provincial y nacional.

De los recursos de que trata el inciso d), el Instituto Provincial de Vivienda percibirá mensualmente, en concepto de comisión por gestión, un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) de la totalidad de los importes que ingresen al Fondo Provincial de la Vivienda".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es necesario y resulta imprescindible la modificación de la Ley Provincial N° 245, dado que mediante la Ley Provincial N° 278 recientemente aprobada por esta Legislatura, en uno de sus artículos, más precisamente el artículo 8°, dice: "Se suspende la transferencia de aportes a entes autárquicos y organismos descentralizados".

Por ese motivo, el Instituto Provincial de Vivienda de acá en más, tendrá que hacer frente al pago de los haberes de su planta de personal, por cuanto se le retira el financiamiento por parte del Gobierno de la Provincia.

Por esa razón, solicito, señor Presidente, se apruebe este proyecto de ley. Nada más.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer algunas observaciones respecto a esta situación que se plantea con el Instituto Provincial de Vivienda y lo que me preocupa fundamentalmente, es el hecho de que no sabemos cuánto tiempo podrá soportar el I.P.V. -con este plan de recuperos- el pago de los salarios y de su funcionamiento.

Por lo tanto, como no sabemos en la Legislatura cuál es la planta de personal que está sosteniendo el I.P.V. y como tenemos entendido que, como consecuencia de la crisis financiera que está viviendo la Provincia, el plan de recuperos se va cayendo -porque cada vez se paga menos- me preocupa que legislemos hoy sobre este punto, y no sepamos por cuánto tiempo va a poder, sostenerse el Instituto, aunque demos este articulado de reforma de la ley.

Por lo tanto, quisiera agregar un artículo, en el cual se le de un plazo no superior a treinta días al I.P.V. para que informe sobre la planta real de personal, jerarquía de la misma y comunique por cuánto tiempo puede sostener, con esta reforma de la ley, el pago de los haberes de su personal. Nada más.

Pte. (ROMERO): Entiendo, señor legislador, que lo que usted peticiona podría hacerse mediante un proyecto de resolución, a modo de pedido de informes.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Puede ir como un artículo, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, no hay problema en acompañar lo que plantea el Legislador Pérez, pero en este caso, se trata de la modificación de una Ley, que es la N° 245, la cual se ve afectada por la recientemente aprobada Ley N° 278.

Solicito a la Cámara aprobar esto y de todas formas, lo que plantea el Legislador Pérez podemos acompañarlo en un proyecto de resolución.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción por parte de los señores legisladores, se pone a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar el proyecto de resolución que recientemente mencionaba el Legislador Pérez, quiero dejar sentado y en claro que nuestro bloque no legisla por las dudas.

Cuando nosotros apoyamos esta modificación a la ley que estamos tratando, lo hicimos con el convencimiento y con la información de que la misma va a permitir el normal funcionamiento del Instituto Provincial de Vivienda, porque si no, va a dar la impresión de que, por las dudas, estamos aprobando una ley y después, cuando llegue la contestación al pedido de informes tengamos que modificarla.

Quiero dejar asentado que el bloque de la Unión Cívica Radical ha analizado el proyecto, cuenta con la documentación necesaria para saber que no va a traer inconvenientes al funcionamiento del I.P.V. y que quede claro que legislamos sabiendo lo que hacemos y no por las dudas. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Ante el planteo del Legislador Blanco retiro mi moción de presentar el proyecto de resolución, pero que quede aclarado, que si estas consecuencias surgen, hubo un llamado de atención.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación, en general y en particular, del presente proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se obvie el trámite de observación de cuatro días.

Pte. (ROMERO): Está a consideración la moción del Legislador Pacheco de obviar el trámite de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Queda sancionada la ley modificada.

- 10 -

Asunto N° 046/96 y 050/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial agregar al artículo 11 del Decreto N° 264, lo siguiente:

- a) Enfermedades del agente, cualquiera sea su situación de revista;
- b) enfermedades del grupo familiar declarado;
- c) enfermedades de hijos en edad escolar, según los comprendidos por la Ley vigente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

- 20 -

El bloque Justicialista considera que debe flexibilizarse en pos de una justicia social real y, también, queremos aconsejar al Ejecutivo que sea más flexible en los próximos decretos que saque, porque consideramos que son demasiado rígidos para acompañar esta ley.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en razón de que había dos proyectos, hemos consensuado en el cuarto intermedio un proyecto único con el presentado por el Partido Justicialista y, para hacer algunas consideraciones al respecto, creíamos que lo dispuesto por este artículo traía situaciones de injusticia y también de peligrosidad en algunos casos, porque se daba la situación de que gente con enfermedades -inclusive infecto-contagiosas- para no perder la percepción del presentismo concurrían a trabajar, con lo cual estaban ocasionándose problemas a sí mismos, no por la situación de su enfermedad, sino que se estaba dando la posibilidad de contagiar algún tipo de enfermedad infecto-contagiosa al resto de la gente que trabaja en el lugar con esta persona enferma.

Es por eso, que creemos necesario que el Ejecutivo realice la modificación a este Decreto y se contemple dentro del articulado del mismo, lo que se está proponiendo a través de esta resolución. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Quiero pedir autorización a la Cámara para agregar un antecedente más al planteamiento efectuado por el Legislador Sciutto y, solicito que se me permita leer el texto de la nota que, en época de receso remití al señor Vicegobernador referida a este tema.

Voy a obviar el texto inicial de los dos primeros párrafos porque eran planteamientos a otros decretos, no a éste específicamente y daré lectura a lo que se refiere al tratamiento de hoy.

Esta es una nota elevada al señor Vicegobernador el día 8 de febrero próximo pasado y dice: "En el Decreto N° 264/96, artículo 11, cuando habla de las excepciones del presentismo se ha obviado la situación de las licencias especiales referidas a la falta por enfermedad del agente o de su grupo familiar, derecho éste amparado por el régimen del estatuto del personal civil de la Administración Pública, Ley N° 22.140 inc. a) y j) del Decreto Reglamentario Nacional N° 3.413/79. Por tales razones solicito al señor Vicegobernador que por Asesoría Legal y Técnica de la Provincia se expida sobre este planteamiento".

Solicito se me permita agregarlo al proyecto del justicialismo para que abunde sobre el hecho.

Pte. (ROMERO): ¿Hace una modificación al proyecto de ley o como fundamento, señor Legislador?

Sr. PEREZ AGUILAR: Lo quiero agregar como antecedente, o sea, que el planteamiento ha sido hecho y no ha sido contestado hasta la fecha.

Sr. GALLO: Pido la palabra

Señor Presidente, es para agregar simplemente que los legisladores, cuando votaron la Ley N° 278, el espíritu fue un control fuerte del gasto público y de las decisiones del Estado, y no de los ciudadanos. Así que es un llamado de atención a los burócratas de turno, para que se abstengan de desviar el espíritu de los legisladores. Nada más.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 047/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a las autoridades del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informen a esta Cámara en un plazo de quince (15) días:

- a) Ejecución presupuestaria correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995;
- b) detalle de ingresos discriminado por organismos en forma mensual correspondiente al Ejercicio 1995;
- c) detalle mensual de aportes y contribuciones no realizados por reparticiones y organismos provinciales y municipales al I.S.S.P. correspondientes a los años 1995 y 1996;
- d) detalle de inversiones realizadas por el I.S.S.P. durante el año 1995;
- e) situación financiera y detalle de caja al 31/12/95, 31/01/96 y 29/02/96;
- f) planta de personal del I.S.S.P. correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995, discriminado por delegaciones, categorías y funciones;
- g) detalle de convenios de la totalidad de las prestaciones a cargo del I.S.S.P.;

- 21 -

- h) detalle de pagos efectuados a prestadores del I.S.S.P. correspondientes al Ejercicio 1995, discriminado por prestador;
- i) fecha de declaración de la emergencia en el I.S.S.P. y copia del acta del Consejo de Administración declarando la misma;
- j) nómina completa del Consejo de Administración del I.S.S.P.;
- k) nómina salarial completa del I.S.S.P. con copias de las planillas de sueldo al 31/12/95, 31/01/96 y 29/02/96;
- l) presupuesto de cálculos y recursos del Ejercicio 1996;
- m) cantidad de afiliados y adherentes al I.S.S.P..

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hace poco tiempo atrás la Cámara Legislativa de la Provincia aprobó el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se tomaron duras medidas en virtud de la crítica situación económico-financiera por la cual estaba atravesando la Provincia de Tierra del Fuego.

Los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical sabíamos que, al momento de votar, obligaríamos al pueblo de nuestra Provincia a realizar un gran esfuerzo y, en especial, por las características de la ley, a los empleados de la Administración Pública Provincial. Por ello, en ese mismo momento asumimos un compromiso: que nuestra función no acabaría con la votación, sino que seríamos duros controladores del Gobierno provincial y de todos y cada uno de los entes autárquicos que administran fondos públicos y/o comunitarios, cuando -a nuestro entender- se presentara alguna situación en su funcionamiento.

Así como en la Ley N° 278, le solicitamos y obligamos al Poder Ejecutivo Provincial a enviar mensualmente la ejecución presupuestaria y el estado de caja al cierre de cada mes, creemos oportuno y a raíz de la situación que está viviendo la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y con esto no estamos prejuzgando, sino que queremos tener documentación certera y oficial para poder opinar con mayor propiedad, porque uno, a diario, y -creo que le sucede a todos los legisladores-, recibe consultas, críticas y planteos de los afiliados a la Obra Social, en razón de que algunos servicios están cortados y otros disminuidos.

Es por eso que nosotros creemos oportuno, desde el bloque radical, realizar este pedido de informes.

Además, debo hacer una aclaración, porque esta mañana cuando ingresaba a la Legislatura me enteré de la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Provincial de la intervención a la Obra Social de la Provincia. Quiero dejar aclarado que este proyecto fue presentado el 4 de marzo y fue analizado desde bastante tiempo antes; que no se quiera malinterpretar la decisión de presentar este proyecto por parte de la Unión Cívica Radical, como he escuchado en los medios, porque algunos interesados dicen que fue el paso previo que dio lugar a la intervención. Nada más lejos de eso fue la intención del bloque de la Unión Cívica Radical; nosotros queremos saber la real situación de la Obra Social de la Provincia y más allá de lo que digan algunos, este no es un precedente para que el Poder Ejecutivo Provincial tome la determinación que tomó en el día de la fecha y de la cual desconozco los fundamentos.

Pedidos de informes de este tenor va a haber varios en el transcurso de los próximos meses, porque -como decía al comienzo- nosotros le hemos dado una herramienta al Ejecutivo Provincial, que -a nuestro criterio- fue la mejor manera de paliar la crisis económico-financiera; pero creo que es la intención de todos los bloques de esta Cámara, y si no es así, por lo menos del bloque de la Unión Cívica Radical, ejercer un estricto control de las finanzas públicas.

Entonces, que no se malinterprete cuando se presentan proyectos de este tenor, que van a ser, seguramente, presentados en todas las sesiones siguientes, porque entiendo que la Legislatura Provincial ha pagado un costo muy alto con la sanción de la Ley de Transformación del Estado Provincial, no siendo responsable de la situación que atravesaba la Provincia, y no podemos permitir que algunos de los que la han llevado a esa situación, no paguen los costos políticos que deberían haber pagado, y los pague el cuerpo legislativo.

Es por eso, señor Presidente, que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución. Nada más.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, no podemos dejar pasar por alto que en el día de hoy -esto por versiones periodísticas y no sé si me lo confirmarán más tarde- ha habido una intervención en el Instituto de Servicios Sociales. La preocupación del bloque del justicialismo que, en definitiva, instó siempre a que las partes o aquellas unidades decisorias del gasto dialoguen hasta las últimas instancias, porque estas mismas no son un fin en sí mismas, sino que están al servicio de la comunidad y para prestar los servicios.

Volvemos a llamar la atención a las autoridades, tanto del Ejecutivo como de este organismo, para que se sienten en una mesa de diálogo y que, en definitiva, cumplan con el objetivo que es darle soluciones a la gente. Nada más.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 048/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la existencia de un contralor efectivo sobre el avasallamiento indiscriminado realizado sobre la masa boscosa en la obra "Pavimentación Ruta Nacional N° 3", tramo Ushuaia-Rancho Hambre.

Artículo 2º.- De no existir el mencionado control, se solicita se implemente un inmediato sistema de control con participación activa de la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

Artículo 3º.- El organismo mencionado ut-supra deberá elevar a esta Legislatura un informe pormenorizado de la situación con la que se encontró al momento de iniciar su actividad, en un plazo no mayor de siete (7) días de aprobada la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el pedido de informes. Atento a lo observado en la construcción de la obra Pavimentación de la Ruta Nacional N° 3 tramo Ushuaia-Rancho Hambre y de acuerdo a lo preceptuado en los artículos N° 2, 20, 27, 31, 39, 46 y 47, inc.) a), b), c), d), e) y g), como así también en el Anexo I del Glosario de la Ley Provincial N° 145, Ley Forestal, y siendo función específica de este Poder Legislativo velar por los intereses y patrimonio de la riqueza forestal y de los recursos naturales de nuestra Provincia, es que vemos con profunda preocupación el avasallamiento y desaprovechamiento que se está realizando con los bosques naturales linderos a esta construcción.

En virtud de lo expuesto, y atento a nuestro mandato popular y a la facultad conferida por el mismo, elevamos el presente proyecto de resolución y que el Ejecutivo le dé trámite de urgencia.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 13 -

Asuntos N° 049 y 053/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos junto al estado del Tesoro de los meses de enero y febrero de 1996.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en razón de que son dos proyectos presentados por distintos bloques, y que los dos -más allá de la diferente redacción-, dicen lo mismo, el bloque de la Unión Cívica Radical va a retirar su proyecto y va a apoyar el articulado del presentado por el bloque del Partido Justicialista, que concretamente solicita lo que nosotros decíamos con otra redacción. Nada más, señor Presidente.

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

El artículo 4º de la Ley N° 278 en el último párrafo dice: "El Poder Ejecutivo deberá elevar mensualmente a la Legislatura, la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos conjuntamente con el estado del Tesoro."

El espíritu es ejercer un estricto control sobre el movimiento de las finanzas públicas.

Es por eso, que ante el incumplimiento -por parte del Poder Ejecutivo- de lo mencionado anteriormente es que el bloque del Partido Justicialista solicita se cumplimente de inmediato lo referido en el artículo 4º de la Ley N° 278. Gracias.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

- 23 -

Señor Presidente, anteriormente cuando fundamentaba el pedido de informes a la Obra Social, creo que me he referido al espíritu de este bloque cuando aprobó la Ley de Transformación del Estado Provincial.

En ese sentido, hemos presentado este proyecto para que se dé inmediato cumplimiento a lo establecido en el articulado de la ley, pero no puedo dejar pasar por alto que, una vez más la Legislatura en su conjunto, se encuentra sorprendida cuando se entera por los medios de difusión de la Provincia de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero de 1995 y en esta Cámara todavía no ha ingresado la documentación respaldatoria.

Creo que una vez más el Ejecutivo Provincial se equivoca en publicitar sus actos de gobierno -más allá que corresponda constitucionalmente- a través de los medios de difusión y no utilice los carriles que realmente corresponden y que la ley le está mandando cumplir. Entonces, creo que debe ser la última vez que uno, como legislador de la Provincia, se entere de la ejecución presupuestaria del Estado provincial a través de un medio periodístico, sin contar con la documentación necesaria, no sólo en el ámbito de la Legislatura Provincial, como tampoco en la Comisión de Seguimiento de las Finanzas Públicas, que ya se ha reunido en dos oportunidades, y todavía no ha tenido la posibilidad de contar con la ejecución presupuestaria. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 051/96

Pte. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 14, Asunto N° 051/96.

En Comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Sciutto referida a que la Cámara se constituya en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión. Proceda a la lectura, señor Secretario.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial, instrumentará la instalación en dependencias policiales de Ushuaia y Río Grande, de dos (2) líneas telefónicas, tendientes a recepcionar llamadas anónimas que puedan aportar información sobre lugares, personas y/o todo indicio relacionado con el consumo o situación ilícita contemplada en la Ley Nacional N° 23.737 sobre drogas y/o estupefacientes, dentro del ámbito de la Provincia.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría General, coordinará con la Policía Provincial y los Canales televisivos 13 y 11, de Río Grande y Ushuaia respectivamente, una amplia campaña de difusión tendiente a dar a conocer los números telefónicos en los que se recepcionarán las llamadas expuestas en el punto anterior.

Artículo 3º.- La Policía Provincial recepcionará dichas llamadas y, previo registro de las mismas, coordinará con la Justicia Federal la viabilidad para la investigación que para cada caso corresponda.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial coordinará con el Ministerio de Educación, a los fines de dar una amplia campaña de difusión en todos los establecimientos educacionales sobre el alcance de la presente; asimismo, colocará en carteleras y lugares visibles de dichos establecimientos los números de teléfonos que fueran asignados.

Artículo 5º.- El presente programa de lucha contra este flagelo de las drogas se denominará "Una llamada por la Vida".

Artículo 6º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley, serán absorbidos por el Ministerio de Economía Provincial. Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta oportunidad el bloque del Partido Justicialista presenta ante esta Legislatura

- 24 -

Provincial un proyecto de ley de un marcado objetivo que, sin división de banderías políticas en esta Cámara y sin dudas estaremos coincidiendo, y que es la preservación de nuestra juventud.

Hoy la realidad nos golpea con un mundo donde se ha enquistado uno de los más temibles enemigos: la droga. En esta tarea vamos a presentar sin descanso una dura lucha, priorizando el ingenio y optimizando los recursos necesarios para sanear a nuestra Provincia de este flagelo.

Me gustaría, señor Presidente, que entienda la preocupación que sentimos como integrantes de esta sociedad y es por ello, que solicitamos a esta Cámara, se trate el presente proyecto de ley con la fuerza que tiene en sí mismo, teniendo presente la celeridad del tema y que la circunstancia requiere, teniendo en cuenta que la presente medida estaría bregando por un principio constitucional indicado en el artículo 31, inciso 13) de nuestra Constitución Provincial, donde habla de los deberes de las personas y el cual dice: "Poner en conocimiento inmediato de las autoridades correspondientes toda situación que constituya un riesgo cierto, físico, moral o psicológico".

Es necesario actuar urgentemente y con la mayor celeridad para comenzar a contener y revertir la situación que empeora día tras día. El problema de la drogadicción en el mundo, señor Presidente, es extremadamente grave, y en él estamos insertos. Todos sabemos que la Argentina dejó de ser considerada como un país de tránsito para encasillarse en la lamentable categoría del mercado consumidor, situación ésta a la que no se mantiene excluida nuestra provincia. Todos sabemos que hay un verdadero imperio económico y un negocio altamente redituable, seguro e interminable.

Quería acotar a esto, señor Presidente que -en la mañana- por un medio radial de la localidad de Ushuaia, expresé mi profunda preocupación al tema y agregaba algunos datos estadísticos que estamos manejando con algunas de las fuerzas de seguridad. Tan grave es el tema -le decía a este medio- que estamos hablando de casi dos kilos de cocaína en la ciudad de Ushuaia y dos kilos en la ciudad de Río Grande. Lamentablemente el puerto de Ushuaia y los aeropuertos están incluidos dentro de esta problemática, ya dejaron de ser un paso, sino que los buques que operan en nuestro puerto, están siendo abastecidos desde los puertos de Río Grande y de Ushuaia.

A diferencia de otras mercaderías, retomando un poco las palabras, la droga se hace imprescindible para quien la consume. La lucha contra la drogadicción y el narcotráfico que la respalda quiere quedarse en todos los frentes, porque es una amenaza con entidad suficiente para destruir a la sociedad y retrogradar a los seres humanos. No hay y no debería haber en este aspecto, pequeños aspectos despreciables o sin importancia, porque todo es fundamental; también sabemos que hoy es poco lo que se hace en nuestra provincia -y sin echar culpas- yo diría que no se hace nada.

Es por esto, señor Presidente, que pido a esta Cámara el grado de responsabilidad que el tema nos involucra para que se sancione el presente proyecto con fuerza de ley, en el día de la fecha. Nada más.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adherirnos a este proyecto de ley; y en este caso, el bloque del Movimiento Popular Fueguino ve con beneplácito el proyecto presentado por el Partido Justicialista y vamos a compartir los fundamentos y los conceptos que ha vertido el Legislador Lindl.

Por esa razón, vamos a acompañar con toda la firmeza que se debe tener con estos proyectos y estamos convencidos de que a diario estamos siendo castigados por este flagelo.

Por ello, a través del bloque del Movimiento Popular Fueguino vamos a apoyar con toda firmeza este proyecto de ley.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Como integrante del bloque del Movimiento Popular Fueguino y miembro de esta Legislatura, quisiera avalar totalmente el proyecto del Partido Justicialista y contribuir total y particularmente como bloque en la lucha contra este flagelo que afecta principalmente a la juventud. Nada más.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de que estamos de acuerdo y compartimos el presente proyecto, solicitaría un breve cuarto intermedio de cinco minutos para hacer algunas consultas al autor del mismo.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el cuarto intermedio solicitado por el Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 12:15

Es la hora 12:25

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se lea la modificación que se hizo en el cuarto intermedio.

Sec. (HERRERA): "Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial, instrumentará la instalación en dependencias policiales de Ushuaia y Río Grande, de dos (2) líneas telefónicas, tendientes a recepcionar llamadas, haciendo expresa reserva del denunciante, que puedan aportar información sobre lugares, personas y/o todo indicio relacionado con el consumo o situación ilícita contemplada en la Ley Nacional N° 23.737 sobre drogas y/o estupefacientes, dentro del ámbito de la Provincia."

Pte. (ROMERO): El resto de los artículos quedan tal cual habían sido leídos por Secretaría Legislativa. A consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. A consideración de los señores legisladores para su aprobación en particular y en general el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, queda sancionado el proyecto de ley.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para solicitar que se obvie el trámite de observación de cuatro días.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 052/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

- a) Recursos Humanos: de Ushuaia, Río Grande, Tólhui.
 - Cantidad y Tipo: (Profesional, técnico, servicios y maestranza y Adm.)
 - Categorización.
 - Situación de Revista (Planta permanente, adscrito, contratado, otros).
 - Ausentismo del sector Fiscalización y causas.
- b) Recursos Físicos:
 - Movilidad: Tipo y cantidad.
 - Estado actual de funcionamiento.
 - Choferes (cantidad).
- c) Metodología de Trabajo:
 - En consultorios propios (Fiscalización).
 - Visitas a domicilio.
 - Control fuera de la provincia.

- 26 -

d) Informe estadístico:

- Cantidad de agentes ausentes.
- Cantidad de días justificados.
- Cantidad de días injustificados.
- Cantidad de agentes fuera de la provincia.
- Cantidad de agentes con largo tratamiento.
- Patologías más frecuentes de ausentismo.
- Cantidad de horas/trabajo perdidas.
- Determinación por área de la Administración Pública.
- Incidencia por servicio de la disminución de las prestaciones específicas (especialidad) debido al ausentismo del recurso humano capacitado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 054/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo competente, informe sobre la situación producida por la cesión del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios de la Dirección Provincial de Puertos, en favor del Instituto Fueguino de Turismo, así como las causas que hayan determinado esa decisión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, he pedido la palabra para fundamentar el pedido de revisión sobre este acto, que más que un acto es -nuevamente- un atropello para el sector de los trabajadores.

Voy hacer un relato, señor Presidente, de lo que me tocó vivir ayer y pude observar como están trabajando los estibadores del puerto. Parece increíble que, habiendo espacios tan grandes dentro de la órbita del puerto, se eche mano solamente al sacrificio y a los acuerdos anteriores que había logrado el sector gremial para tener un lugar donde poder descansar, donde poder comer, donde poder compartir los momentos difíciles que les toca vivir, sobre todo en invierno, donde es muy duro en Tierra del Fuego vivir a la intemperie.

La decisión de esta cesión que se ha hecho de parte de la Dirección de Puertos al IN.FUE.TUR. lo veo como un atropello y una violación a los derechos adquiridos por los trabajadores del puerto, a los acuerdos a que ellos habían arribado como institución sindical gremial, que lo habían hecho y homologado en el año 1985 por el Ministerio de Trabajo.

Es triste ver a cuarenta personas amontonadas en un recinto de tres por cuatro, donde les han puesto baño, vestuarios y lugar de sanidad, todo al mismo tiempo, excluyendo una porción grande del lugar que antes tenían los trabajadores donde podían hacer su estada hasta que fueran convocados por algún contratista para hacer su trabajo, que es el estibaje. El local sustraído -porque es la palabra concreta- sustraído a la representación sindical de SUPA, es un lugar donde hoy por hoy el IN.FUE.TUR. probablemente lo usa una vez al mes o una vez cada quince días para hacer exhibiciones de turismo. Si hemos votado la Ley N° 278 de la cual el señor Gobernador dijo que era un instrumento para despegue, veo totalmente invertido lo que está haciendo, ¿hay necesidad de hacer un desarrollo turístico en Ushuaia? ; si esto es así, habrá que construir la sede que sea apropiada para eso, pero no sustraérsela a los trabajadores, que es lo único que tienen.

Señor Presidente, puedo citar una infinidad de artículos de la Constitución Nacional que amparan perfectamente la tenencia y la restitución de ese predio que se sustrajo a los trabajadores.

No quiero abundar en defensa porque la defensa está hecha, los trabajadores después de sufrir cuarenta grados bajo cero de temperatura en las cámaras frigoríficas, a más de uno se le congelan las manos y los pies y no tienen hoy, -por una decisión arbitraria de los que dirigen el puerto- donde tratar de subsanar esos problemas. Pongo en conocimiento de esto a la Cámara Legislativa para que me ayuden, para que ayuden a los trabajadores del puerto a que se les restituya lo que es de ellos y que el Poder Ejecutivo envíe los informes de cuáles fueron los móviles para que esto se transgrediera y se sustrajera a los trabajadores del puerto, el lugar de descanso que tenían. Muchas gracias, señor Presidente.

- 27 -

Sr. GALLO: Pido la palabra.

En primer lugar, para adelantar el voto afirmativo del bloque Justicialista, pero confirmando un poco más lo que dice el Legislador, en el día de ayer el cuerpo de legisladores de este bloque, con sus cinco legisladores, se constituyó en el Puerto de Ushuaia para hacer una visita en base a estas versiones y, tristemente, comprobamos esta realidad. Tal es el caso, que solicitamos que el capitán de un barco de la firma Gumasa concretamente, nos invite para subir y ver la condición de la gente embarcada y como primera medida se nos negó y como segunda medida, un dirigente de esta firma nos manifestó que podíamos subir al buque, pero sin hacerle preguntas al personal. Esto confirma una vez más lo que está diciendo el Legislador Bogado, y realmente la preocupación de este bloque -y creo que de toda la Cámara Legislativa- es que realmente el puerto es tierra de nadie.

Creemos que, de una vez por todas, Tierra del Fuego tiene que mirar de cara al mar, privilegiar a estos trabajadores que en un caso concreto, nos manifestaban ayer que estuvieron veinticinco días embarcados y algunos a la deriva en la zona de las Georgias con el motor roto y sin timón, los que fueron traídos a remolque y tan sólo les pagaron setecientos pesos por los cuarenta y cinco días de trabajo que el Poder Ejecutivo está haciendo oídos sordos a los reclamos que los portuarios vienen haciendo desde hace mucho tiempo y el Ministerio de Trabajo, las autoridades de Migraciones y las de Prefectura, deben poner las barbas en remojo y dar una solución definitiva a este problema. Gracias.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 056/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara respecto de los recursos hidrocarburíferos, lo siguiente:

a) Inventario analítico y completo de los recursos hidrocarburíferos existentes al momento de convertirse jurídicamente el ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Provincia. Deberá constar en el detalle geográfico y geológico de cada área, y para cada una de ellas:

- 1) Cantidad de pozos que la componían;
- 2) volumen mensual de producción que poseían;
- 3) empresas o grupos de empresas que tenían la concesión otorgada por el Gobierno nacional;
- 4) detalle de las instalaciones de producción y distribución (en elementos materiales debidamente valuados) y los procedimientos de comercialización puestos en práctica;

b) detalle de las variaciones mensuales de los datos contenidos en el inventario peticionado en el inciso precedente, desde entonces hasta la fecha.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir, dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización de cada mes, los datos correspondientes a las variaciones mensuales siguientes que se produjeron, relacionados a lo peticionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, siendo una de las atribuciones de esta Cámara legislar sobre los recursos renovables y no renovables de la Provincia y sobre su preservación y utilización racional, este bloque considera necesario solicitar al Poder Ejecutivo se informe sobre la situación real y evolución respecto de los recursos hidrocarburíferos en todo el territorio provincial.

Se pretende tener un conocimiento vasto y acabado del recurso existente en todo lo inherente a su exploración y explotación, tanto en la producción como en la distribución.

Fundamentamos esta solicitud en la necesidad de conocer fehacientemente la realidad en todos sus aspectos, tanto en la actualidad como en su proyección de aprovechamiento en el futuro, considerando que es un recurso de gran importancia con el que cuenta nuestra Provincia, sin contar ciertamente con los datos necesarios.

Señor Presidente, no escapa a usted la importancia que reviste el mencionado tema, en virtud de ser una fuente de ingresos genuinos y por consiguiente, una posibilidad cierta de incrementarlos a partir del grado de

- 28 -

conocimiento que se tenga del mismo.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 059/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.-...

Pte. (ROMERO): Le interrumpo, señor Secretario Legislativo. Tratándose de un proyecto de ley que no tiene dictamen, correspondería la moción de constituir la Cámara en Comisión.

En Comisión

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión. Continúe con la lectura, señor Secretario.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley Provincial N° 268, por el siguiente texto:

"Artículo 2°.- Los docentes transferidos en virtud de la Ley Nacional N° 24.049 que no cumplieren con este requisito, deberán efectuar la opción antes del 30 de julio de 1996."

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley Provincial N° 268, por el siguiente texto:

"Artículo 4°.- A los fines del artículo anterior, establécese el carácter de transitorio que comprenderá el mantener aquellas horas cátedra excedidas solamente en los casos en que no hubiere inscriptos con igual o mejor título para el dictado de las mismas, cesando automáticamente al figurar en los listados emitidos por la Junta de Clasificación y Disciplina Docente de Nivel Medio de la Provincia un aspirante que reúna esas condiciones."

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto modificando la Ley Provincial N° 268, que determinó el tope de acumulación horaria para los docentes de nivel medio de la Provincia, estipulando como fecha límite para efectuar la opción el 1° de marzo del corriente año.

Diversas circunstancias han impedido la concreción en tiempo y forma de la implementación de la mencionada norma. En ese sentido, el presente proyecto trata de subsanar el mencionado inconveniente mediante la extensión del plazo establecido hasta el 30 de julio de este año. Asimismo, la redacción del artículo 4° que se propone, amplía los conceptos para permitir una mejor interpretación de la norma.

Señor Presidente, por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley. Gracias.

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción por parte de los señores legisladores, se pone a consideración el proyecto de ley para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 29 -

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión. Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, queda sancionada la Ley Provincial modificatoria de la Ley Provincial N° 268.

- 19 -

Asunto N° 062/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijase en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 10.203.761,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 1996, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Fijase en CIENTO CUARENTA Y DOS (142), el número de cargos de la planta de personal Permanente y, en TREINTA Y TRES (33), el número de cargos de la planta de personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Apruébanse las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 1996, que corren agregadas en planilla anexa y que forman parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Facúltase al Presidente de la Legislatura a realizar, mediante Resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Derógase la Resolución N° 104/95 dada en Sesión del día 22 de agosto de 1995.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como habíamos quedado en una reunión de legisladores realizada en horas de la tarde de ayer, vamos a solicitar que el proyecto de presupuesto de la Legislatura Provincial sea girado a la Comisión N° 2.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Blanco, respecto de remitir a la Comisión N° 2 el Asunto N° 062/96, que conformaba el Orden del Día N° 19 de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, el Asunto N° 062/96 vuelve a la Comisión N° 2.

- 20 -

Asunto N° 063/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Legisladores María del Carmen Feuillade, Abraham Vázquez y Pablo Blanco, en representación de esta Cámara en el Comité de Análisis y Finanzas Públicas de la Provincia, creado por Decreto

- 30 -

Provincial N° 150/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 064/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Legislador Luis A. Astesano y al Legislador Juan Pérez Aguilar en carácter de titular y suplente respectivamente, para integrar la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico, que prevé la Ley Nacional N° 24.364, en su artículo 2°, en atención a la Ley Provincial N° 195 de adhesión.

Artículo 2°.- Derógase la Resolución N° 201/94.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 031/96

En Comisión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese en los artículos 95 de la Ley Provincial N° 55, 3° de la Ley Provincial 101, 57 de la Ley Provincial N° 105, 3° de la Ley Provincial N° 137 y, 7° de la Ley Provincial N° 176, la referencia a: "Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología", por la de: "Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano".

Artículo 2°.- Sustitúyese en el artículo 37 de la Ley Provincial N° 145, la referencia a: "...y actuará en la esfera del Ministerio de Economía", por la de: "...y dependerá de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano".

Artículo 3°.- Incorpórase como artículo 48 bis del Capítulo XIII de la Ley Provincial N° 145, el siguiente texto: "Artículo 48 bis.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor".

Artículo 4°.- Incorpórase como artículo 48 ter del Capítulo XIII de la Ley Provincial N° 145, el siguiente texto: "Artículo 48 ter.- Los interesados podrán iniciar acción contra las sanciones administrativas, en el plazo de treinta

- 31 -

(30) días hábiles desde la notificación de la sanción, ante el Juez competente.

La iniciación de la acción no suspende la ejecución del acto administrativo sancionatorio, salvo disposición judicial en contrario".

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 44 del Capítulo X de la Ley Provincial N° 244, por el siguiente texto: "Artículo 44.- El sumario deberá asegurar al imputado el derecho de defensa mediante la presentación del pertinente descargo antes de la emisión del acto que ponga fin al mismo".

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 46 del Capítulo X de la Ley Provincial N° 244, por el siguiente texto: "Artículo 46.- Los interesados podrán iniciar acción contra las sanciones administrativas, en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la sanción, ante el Juez competente.

La iniciación de la acción no suspende la ejecución del acto administrativo sancionatorio, salvo disposición judicial en contrario".

Artículo 7º.- Sustitúyese en el artículo 15 del Capítulo II de la Ley Provincial N° 270, la referencia a: "La autoridad sanitaria competente...", por la de: "La Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano...".

Artículo 8º.- Sustitúyese en el artículo 16 del Capítulo III de la Ley Provincial N° 270, la referencia a: "El Ministerio de Economía de la Provincia...", por la de: "La Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano...".

Artículo 9º.- Sustitúyese en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 211, la frase "...en el ámbito del Ministerio de Economía", por la de: "...en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento".

Artículo 10.- Sustitúyese en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 211, la frase "...aprobados por Resolución del Ministerio de Economía", por la de: "...aprobados por Resolución de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento".

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): Sugiero, a los señores legisladores, autorizar al departamento corrector para que, cuando se mencionen las leyes que se aclare en cada una de ellas con la palabra "provincial", a efectos de no tener dudas en el origen de las mismas.

Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión. A consideración de los señores el proyecto de ley con las modificaciones propuestas, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Queda sancionada la presente ley provincial.

- 23 -

Asunto N° 067/96

En Comisión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 32 -

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º, inciso 2) de la Ley Provincial N° 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...2) Secretario de Desarrollo y Planeamiento."

Artículo 2º.- Modifícase el inciso F del artículo 10, de la Ley Provincial N° 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"F- Secretaría Legal y Técnica..."

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley para su aprobación en general y en particular, en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

En Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para solicitar que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión. Se pone a consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley provincial.

- 24 -

Asunto N° 068/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre lo actuado en referencia a la Licitación Pública N° 01/95 "Operación, mantenimiento civil y electromecánico de las plantas potabilizadoras Buena Esperanza, Chorrillo Este, Arroyo Grande y de las estaciones elevadoras Luis Martial, Lasserre y Arroyo Grande y las tomas de agua cruda de la ciudad de Ushuaia", que tramitara ante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y los causales de la prórroga por treinta (30) días en la contratación existente a favor de la Cooperativa Buena Esperanza, a pesar de haber sido adjudicada la licitación a favor de la empresa Ecolec S.A. Idreco S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta presentación obedece a la necesidad de que tengamos en forma oficial la documentación licitatoria de lo que se leyó recién por Secretaría, fundamentalmente por tres cosas. Primero, porque de acuerdo a la información extraoficial y documentos extraoficiales que tenemos en el bloque, existen impugnaciones entre los oferentes, que -a mi entender- son motivo como para declarar nula esta licitación.

Segundo, porque no se entiende que, aun habiéndose adjudicado, la empresa -valga la redundancia- adjudicataria de esta concesión, no se ha hecho cargo de la prestación del servicio y se ha prorrogado en treinta días la contratación que existía a favor de la Cooperativa Buena Esperanza.

En tercer lugar, porque nos llama sobremanera la atención que a escaso tiempo en que se va a producir la transformación de esta Dirección Provincial, se estén adjudicando concesiones. Creo que lo más entendible hubiera sido en base al amparo que tiene el cooperativismo de la Provincia por la Ley N° 235 y al amparo que tiene la Provincia para obviar la Ley de Contabilidad -por cuanto con una cooperativa se puede contratar y subcontratar en forma directa-, repito, lo más lógico hubiera sido prorrogarle a la Cooperativa el tiempo que falta para que se produzca la privatización de esta Dirección y no efectuar una licitación pública de este tipo.

Por esa razón, estamos pidiendo la documentación oficial de esta licitación para conocerla y luego en el

- 33 -

bloque, ver como actuamos. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para mocionar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 13:10

Es la hora 13:25

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

MOCION

Sr. LINDL: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que por Secretaría se de lectura a la nómina de los integrantes del Parlamento Patagónico que van a representar a esta Cámara.

Pte. (ROMERO): Correspondería poner a consideración de los señores legisladores el ingreso del asunto mocionado por el Legislador Lindl, para su inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados y posteriormente en el Orden del Día. Se pone a consideración , en primer término, el ingreso del asunto en el Boletín de Asuntos Entrados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso del mencionado proyecto de resolución en el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se da lectura por Secretaría Legislativa.

- 25 -

Asunto N° 069/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designanse miembros del Parlamento Patagónico, en representación de esta Cámara, a los señores Legisladores Romero, Astesano, Feuillade, Sciutto, Pérez, Blanco y Bogado como titulares y, los señores Legisladores Bustos, Gallo y Vázquez como suplentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

- 34 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

MOCION

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar se de ingreso a un proyecto que ha sido elaborado por los tres bloques políticos de esta Cámara, y que obra en Secretaría Legislativa.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco, respecto a dar ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados al proyecto en cuestión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración la inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión del proyecto de resolución mencionado.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 070/96

Pte. (ROMERO): Se da lectura por Secretaría del proyecto de resolución.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Manifiestar el rotundo repudio a la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña del cobro de cánones de pesca a buques argentinos en las aguas de las Georgias y las Sandwich del Sur, lo que constituye una flagrante violación a la legislación internacional, entre otros a lo dictaminado por la Comisión de Recursos Vivos Marinos Antárticos (Camelar) a la que adhieren Argentina, Gran Bretaña y otros veintiún países, que no permite el cobro de licencia.

Artículo 2°.- Considerar ilegal el mencionado cobro de canon y la presión que ejercieron las naves militares inglesas en la zona, reafirmando el no reconocimiento por parte de la República Argentina de la zona exclusiva de doscientas (200) millas.

Artículo 3°.- Solicitar al Ministerio de Defensa, informe con precisión sobre los incidentes acaecidos el día 1° de marzo de 1996 y las medidas puntuales adoptadas.

Artículo 4°.- Solicitar al Ministerio de Defensa, informe sobre los alcances de la crisis pesquera y de las suspendidas negociaciones para un acuerdo de pesca para el Atlántico Sur.

Artículo 5°.- De forma".

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifiestar y presentar una moción invitando a mis pares de los otros bloques de esta Legislatura a que lo hagan propio, por la preocupación que estamos sintiendo, atento a que en las costas mismas de esta Provincia de Tierra del Fuego el invasor extranjero está haciendo uso indebido de nuestros recursos naturales, estableciendo un meridiano, en el año 1982. Todos sabemos que, ante un conflicto similar en las Islas Georgias sucedió el conflicto armado de Malvinas.

Hoy Tierra del Fuego tiene otra jerarquía, hoy es Provincia de Tierra del Fuego y vemos con profunda preocupación que no se ha expresado pública ni popularmente ante este agravio.

Es por ello, que nosotros invitamos a movilizar a todos los sectores de la sociedad sin distinción de banderías, para que Tierra del Fuego se exprese a través de un documento histórico, y que sirva en materia de negociaciones con el Reino Unido.

Para finalizar, deseo agregar al proyecto presentado por todos los legisladores, un artículo que exprese que el señor Gobernador de Tierra del Fuego informe o consulte a esta Cámara Legislativa, sin alterar ningún precepto constitucional, de todo viaje o relación que tenga con el Reino Unido o algún otro país en materia de conflicto con la República Argentina y particularmente éste, que afecta a los intereses de la Provincia de Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

- 35 -

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Solicito que se agregue al proyecto un artículo, instando al señor Gobernador para que informe a esta Cámara cualquier relación, motivo o visita a un país extranjero -en este caso el Reino Unido- que está en conflicto con la República Argentina y afecta los intereses de Tierra del Fuego en gran medida.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio sobre bancas para poder redactar el artículo mocionado por el Legislador Gallo.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el cuarto intermedio solicitado por el Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 13:30

Es la hora 13:32

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría del texto modificado.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Manifiestar el rotundo repudio a la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña del cobro de cánones de pesca a buques argentinos en las aguas de las Georgias y las Sandwich del Sur, lo que constituye una flagrante violación a la legislación internacional, entre otros a lo dictaminado por la Comisión de Recursos Vivos Marinos Antárticos (Camelar) a la que adhieren Argentina, Gran Bretaña y otros veintinueve países, que no permite el cobro de licencia.

Artículo 2º.- Considerar ilegal el mencionado cobro de canon y la presión que ejercieron las naves militares inglesas en la zona, reafirmando el no reconocimiento por parte de la República Argentina de la zona exclusiva de doscientas (200) millas.

Artículo 3º.- Solicitar al Ministerio de Defensa, informe con precisión sobre los incidentes acaecidos el día 1º de marzo de 1996 y las medidas puntuales adoptadas.

Artículo 4º.- Solicitar al Ministerio de Defensa, informe sobre los alcances de la crisis pesquera y de las suspendidas negociaciones para un acuerdo de pesca para el Atlántico Sur.

Artículo 5º.- Solicitar al señor Gobernador, informe a esta Cámara cualquier relación, visita, negociación o tratativa que se entable institucionalmente con países que mantengan alguna hipótesis de conflicto con nuestro país, particularmente que afecte los intereses de nuestra provincia.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer entrega a las señoras taquígrafas de los fundamentos que corresponden al Asunto N° 054/96, para que consten en la versión taquigráfica. (Ver texto Anexo II).

Pte. (ROMERO): Así se hará, señor Legislador.

Sr. BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Fijación día y hora de próxima Sesión

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para mocionar el día y hora de la próxima Sesión, que sería el día jueves 21 de marzo a las 9:30 horas, el cierre de asuntos el viernes 15 a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria el martes 19 a las 9:00 horas.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

MOCION

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Antes de finalizar esta Sesión, quisiera invitar a la Cámara y a todos los presentes en un acto simbólico de repudio a lo denunciado anteriormente, a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Gallo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.(Aplausos).

Pte. (ROMERO): No habiendo más asuntos que tratar y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra...

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Deseo hacer uso de la palabra y expresarme sobre el Asunto N° 035, que tiene que ver con la Comisión de Transformación del Banco Provincia.

Este proyecto fue redactado dado que habían pasado diecisiete días desde la sanción de la Ley de Transformación del Estado promulgada el 31 de enero y no habiéndose llamado a la Comisión, me parece oportuno aclarar a esta Cámara, ya que este proyecto ha sido girado a Comisión N° 1.

En el día de la fecha, hemos recibido los señores legisladores una nota de la Caja de Previsión firmada por sus directores, en la cual solicitan que en el tratamiento parlamentario le den participación, dado que ellos pueden ser los posibles nuevos societarios del Banco en su proceso de transformación y quería ilustrar a la Cámara y a todos los presentes -si me lo permiten- del porqué de la importancia del tratamiento de este proyecto.

Pte. (ROMERO): Adelante, señor legislador.

Sr. ASTESANO: Gracias, señor Presidente.

La Ley 278, en su artículo 31, establece un plazo de ciento veinte días para que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a elevar a la Legislatura el proyecto de transformación del Banco Provincia en Sociedad Anónima. En el citado articulado también se determina la constitución de una Comisión para tal fin.

Es decir que para el mes de mayo, el Poder Ejecutivo Provincial deberá presentar a la Cámara la iniciativa legislativa acerca de la transformación del Banco, con la previa consulta a la Comisión creada a tales efectos. En consecuencia, los plazos que determina la ley no son ajustados, sino que además, por el hecho de hacerse la respectiva convocatoria a la Comisión, éstos se reducen día a día, lo que conspira con las posibilidades reales que tenga dicha Comisión de desarrollar un profundo estudio acerca de los temas que se someten a su consideración.

Considero de vital importancia que el proceso de conversión del Banco se haga con la mayor participación posible, no sólo de quienes tienen la responsabilidad institucional de formar las leyes, sino también de aquellos sectores interesados, que como lo establece la propia Ley 278, son los trabajadores del Banco y del Instituto de Previsión Social. La formación de este organismo de participación sectorial y gubernamental tiene una tarea significativa, nada más ni nada menos que dictaminar sobre todos aquellos aspectos que tengan relación con el objeto de la convocatoria, siendo por lo tanto importante dictar la norma que jerarquice la Comisión, motivo por el cual he presentado a la Legislatura el proyecto de ley que adjunto.

No es un tema secundario la discusión y el debate que necesariamente debe darse con respecto a la organización, las misiones, las funciones y las atribuciones de este organismo. La Comisión de Transformación del Banco no debe cumplir una tarea formal, sino que debe actuar decididamente en el marco del objeto de su convocatoria y debe funcionar con las suficientes garantías legales y técnicas, que le permitan elaborar un trabajo que no sea simplemente el producto de las circunstancias.

El proyecto en cuestión cumple un doble objetivo; en primer término, darle organización y respaldo técnico a la Comisión, y en segundo lugar, establecer un funcionamiento que permita la transparencia en su actuación, para que toda la sociedad de Tierra del Fuego siga confiando en su Banco.

Señor Presidente, este proyecto fue girado a Comisión N° 1 en el día de la fecha y cuando sea oportunamente tratado en dicha Comisión, voy a hablar sobre las facultades de la Legislatura a los efectos de crear la Comisión de Transformación del Banco y agradezco al señor Presidente el haberme permitido expresar sobre este tema. Muchísimas gracias.

Pte. (ROMERO): Con respecto al tema que usted menciona, señor legislador, le informo que en el día de hoy, los miembros activos del Instituto Provincial de Previsión Social solicitaron una reunión con los señores legisladores y ésta fue realizada antes de comenzar esta Sesión, donde se les dieron las plenas garantías a efectos de que, en la próxima semana cuando estén constituidas las Comisiones, precisamente la Comisión N° 2, van a tener la posibilidad de expresarse y trabajar en forma conjunta con los señores legisladores integrantes de esa Comisión.

Sr. ASTESANO: Agradezco sus palabras, señor Presidente y, además, la invitación para que la Caja de Previsión esté presente en ese ámbito.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando este bloque votó la Ley de Transformación del Estado Provincial, en uno de sus artículos creaba la Comisión de Transformación del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y, por supuesto -como fue norma de esta Legislatura durante estos cuatro años anteriores y creo que va a seguir siéndolo- cuando se discuten proyectos de importancia siempre se le da participación a todos los sectores interesados y en ese articulado de la ley establece que va a haber representación del Poder Ejecutivo Provincial, del Poder Legislativo Provincial, de los integrantes del Instituto de Previsión Social de la Provincia y de los empleados del Banco.

Creo, y no quiero entrar a disputar sobre el proyecto en cuestión porque fue girado a Comisión y mi intención era discutirlo en Comisión, pero ese proyecto, más allá de su presentación y sus efectos publicitarios, más que nada tiene que ver con una reglamentación del articulado de la ley, que no es facultad de esta Legislatura realizar.

Los representantes que establece ese proyecto de Transformación del Banco están claramente especificados en la Ley de Transformación del Estado; ese proyecto hace intervenir a una figura, que es el Fiscal de Estado de la Provincia, que es el defensor de los intereses de la Provincia, pero no tiene facultades -a mi criterio- constitucionales para participar en este tema de Comisión.

Estos argumentos y otros más, los iba a manifestar en el tratamiento en Comisión, pero como se trajo el tema a la discusión en el recinto, fuera de lugar, no podría pasar por alto esto y aclararlo.

Los legisladores votamos la integración de la Comisión con todos los sectores que nosotros creíamos conveniente que participaran y que se queden tranquilos la Caja de jubilaciones y toda la población de Tierra del Fuego, porque los que estamos aquí sentados, independientemente de quien represente a la Legislatura Provincial, van a velar -y a defender- por los intereses del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Yo, además de ser empleado bancario, no me creo con autoridad mayor o suficiente a ningún otro integrante de esta Cámara legislativa, para creerme o hacer ver hacia fuera que soy el defensor del Banco. Creo que cualquiera de los quince legisladores que estamos sentados en estas bancas, tenemos la misma facultad y la misma claridad de criterio para llevar adelante la defensa del Banco provincial. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Dado que el Legislador Blanco me ha dado pie para continuar con esto, lo cual simplemente quería ser una introducción a la importancia del tema, le recuerdo que el artículo 31 de la Ley 278 fija la creación de una Comisión y que la misma todavía no ha sido llamada por el Poder Ejecutivo, por lo cual estoy totalmente en desacuerdo con todo lo que dice.

Si bien la Caja de Previsión sabe que hay un proyecto en cuestión y quiere comenzar a tratarlo para la creación y transparencia de la Comisión, y por todo lo que significa la organización interna, es que estoy en desacuerdo con el Legislador Blanco.

En cuanto a las facultades de la Legislatura, si bien esta Cámara a través del citado artículo dio facultades al Poder Ejecutivo para constituir la Comisión, ello no significa en absoluto que la Cámara no puede dictar normas referidas a la materia, que por otra parte están dentro de sus funciones específicas, tal como las sanciones de las leyes, la reforma de las mismas y la insistencia en caso de veto.

Por otra parte, la Constitución de la Provincia dentro de las atribuciones que le fija a la Legislatura en su artículo 105, inc. 37, expresa promover el bien común mediante leyes sobre todo asunto de interés general que no corresponda privativamente al Gobierno federal y dictar todas aquellas que fueran necesarias o convenientes. Nada más, señor Presidente, podría seguir porque tengo material sobre el tema, pero me parece que eso se debe tratar en la Comisión N° 1 y no da para más.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

A los efectos de que aclare el bloque del oficialismo por entender que por ser perteneciente al mismo signo político del Ejecutivo, podría ser el Legislador Astesano el miembro informante de una necesidad que no especificó claramente en la ley, y que ante las dudas, si quiere rectificar esta ley, si es necesario transformar la ley que lo diga de frente el oficialismo y no que traigan a la Cámara debate, poniendo bajo sospecha la idoneidad de los legisladores y la conformación de las Comisiones.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para invitar a los legisladores a leer el Reglamento, en especial al Legislador Astesano porque no se pueden leer los discursos dentro de la Cámara.

MOCION

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien las palabras vertidas por los Legisladores Blanco, Astesano, Bustos y Gallo han enriquecido a esta Cámara, el proyecto a que se está haciendo mención ha pasado a Comisión y va a ser tratado la próxima semana. Creo que el tema no da para más, la Sesión ya ha llegado a su fin, y seguramente el proyecto se va a enriquecer con todos ellos el próximo martes que es el día de la reunión de la Comisión.

Pte. (ROMERO): Señor Legislador, ¿su moción es para que se cierre el debate?.

Sr. PACHECO: Sí, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, le aclaro que pedí la palabra con anterioridad al Legislador Pacheco.

Pte. (ROMERO): No lo he visto, señor Legislador.

Sr. BLANCO: Habría que fijarse. Quiero dejar aclarado y coincido con lo dicho por el Legislador Gallo e inclusive por el Legislador Pacheco. Esta bancada no trajo la discusión al recinto de un proyecto que fue girado a Comisión y que íbamos a tratar en la misma. Yo quiero aclarar algunas cosas, porque acá, aparentemente, algunos legisladores se creen con mayor idoneidad que otros, por pertenecer al sector de que se trate el proyecto. Tengo veinticinco años de experiencia bancaria y no me creo más que ninguno, pero sí coincido ciertamente con el Legislador Bustos, que a lo mejor el Ejecutivo se equivocó en la redacción del proyecto y usa a un Legislador de su propia bancada para modificarlo.

Entonces, si el Ejecutivo quiere modificarlo que presente el proyecto y lo modificaremos; y otra cosa que quería recalcar, es que esa Comisión todavía no ha sido creada, pero esta Legislatura tiene que designar sus representantes, como así también el Instituto de Jubilaciones de la Provincia tiene que designar sus representantes, y los empleados del Banco de la provincia tendrán que designar a sus representantes y; no es facultad del Ejecutivo Provincial designar quién va a representar a quién en esa Comisión. El Ejecutivo designará su representante, la Legislatura los suyos, la Caja de Jubilación los suyos y los empleados del Banco los suyos. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Hay una moción de orden del Legislador Pacheco que se cierre el debate. Se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (ROMERO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 13:50

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Marcelo Juan ROMERO
Presidente

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 017/96

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2145, suscripto entre la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa y el Poder Ejecutivo Provincial, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2233/95, sobre transferencia destinada al pago de gastos originados por los encuestadores del "III Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 036/96

Artículo 1°.- Enviar al Poder Ejecutivo Provincial los Mensajes N° 34 sobre Ley Impositiva Ejercicio 1996, registrado como Asunto N° 423/95, y N° 35 sobre Ley Código Fiscal Provincial, registrado como Asunto N° 424/95 de esta Cámara, en virtud de lo solicitado por Nota del Poder Ejecutivo Provincial N° 076/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 037/96

Artículo 1°.- Solicitar informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y al Ministerio de Defensa de la Nación, con respecto a los hechos suscitados en la zona económica exclusiva del Atlántico Sur, jurisdicción geográfica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en que los buques pesqueros identificados como "Centurión del Atlántico" y "Othori" fueron sobrevolados por aviones que, de acuerdo a lo trascendido por medios nacionales, serían de bandera del Reino Unido de Gran Bretaña.

Artículo 2°.- Asimismo se informe detalladamente con respecto a los episodios ocurridos en la zona de Georgias del Sur, en relación con el cobro de canon de pesca a los buques que operen en la región, precisando las gestiones realizadas por la Cancillería a efectos de hacer cesar tal situación.

Artículo 3°.- Repudiar enérgicamente la actitud del Reino Unido de Gran Bretaña de pretender cobrar cánones de pesca a aquellos buques que operen en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur, lo que constituye una grave violación a disposiciones internacionales, como asimismo un agravio al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya que dichas áreas son parte indisoluble de la jurisdicción de nuestra provincia.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y de las Legislaturas provinciales, lo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 039/96

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Nacional de Aduanas, modifique el actual régimen de salidas temporarias para vehículos particulares afectados a la Ley Nacional N° 19.640, permitiendo que las mismas sean ampliadas a ocho (8) veces, y hasta acumular un máximo de ciento veinte (120) días por año calendario.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 040/96

- 40 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a la Legislatura de la Provincia, en forma pormenorizada el estado de situación del proyecto de construcción de la planta de la empresa Hidrocarburos Fuegoquinos S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 041/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por el organismo que corresponda, informe a la Legislatura de la Provincia, en forma detallada el estado de situación del proyecto de construcción del Puerto de Caleta La Misión, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 042/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la inmediata convocatoria a Comisiones Paritarias, con el objeto de negociar con los representantes que designen las organizaciones sindicales, el escalafón de los agentes de los tres Poderes del Estado, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 113.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 044/96

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Provincial N° 245, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 2º.- Créase el Fondo Provincial de la Vivienda, el que se integra por los siguientes recursos:

I - DE ORIGEN NACIONAL

- a) Los recursos que le correspondan a la Provincia por aplicación del artículo 5º de la Ley Nacional N° 24.464;
- b) los recursos provenientes del recupero de las inversiones realizadas por la Provincia con los fondos referidos en el inciso a) del presente artículo, sus intereses y recargos;
- c) los recursos obtenidos de la negociación de la cartera hipotecaria de viviendas financiadas con los recursos referidos en los incisos a) y b) del presente artículo.

II - DE ORIGEN PROVINCIAL

- d) Los recursos provenientes del recupero de inversiones realizadas con fondos obtenidos con anterioridad a la aplicación de la Ley Nacional N° 24.464, sus intereses y recargos;
- e) los recursos provenientes de la negociación de la cartera hipotecaria de las viviendas financiadas con recursos obtenidos con anterioridad a la aplicación de la Ley Nacional N° 24.464;
- f) los recursos provinciales que se le asignen anualmente al Instituto Provincial de Vivienda en la Ley de Presupuesto, en la partida "Trabajos Públicos";
- g) los recursos provenientes de legados, donaciones y acuerdos o convenios con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, que se destinen al Fondo Provincial de la Vivienda;
- h) cualquier régimen de aportes, contribuciones o impuestos que se cree con afectación específica al Fondo Provincial de la Vivienda.

Los fondos sometidos al cumplimiento de los fines y controles establecidos en la Ley Nacional N° 24.464, son los referidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, debiendo el organismo administrador, llevar registros contables individuales por cada rubro, así como de su aplicación.

Los fondos referidos en los incisos d), e), g) y h) serán aplicados a financiar la construcción, ampliación, refacción y/o completamiento de viviendas, la adquisición de viviendas nuevas, la construcción de obras de urbanización, infraestructura y equipamientos comunitarios, la compra de tierras y toda erogación necesaria a los fines de la presente Ley.

El organismo administrador llevará cuentas bancarias separadas para los recursos de origen provincial y nacional.

De los recursos de que trata el inciso d), el Instituto Provincial de Vivienda percibirá mensualmente, en concepto de comisión por gestión, un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) de la totalidad de los importes que ingresen al Fondo Provincial de la Vivienda".

- 41 -

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 9 -

Asunto N° 050/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial agregar al artículo 11 del Decreto N° 264, lo siguiente:

- a) Enfermedades del agente, cualquiera sea su situación de revista;
- b) enfermedades del grupo familiar declarado;
- c) enfermedades de hijos en edad escolar, según los comprendidos por la Ley vigente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 047/96

Artículo 1º.- Solicitar a las autoridades del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informen a esta Cámara en un plazo de quince (15) días:

- a) Ejecución presupuestaria correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995;
- b) detalle de ingresos discriminado por organismos en forma mensual correspondiente al Ejercicio 1995;
- c) detalle mensual de aportes y contribuciones no realizados por reparticiones y organismos provinciales y municipales al I.S.S.P. correspondientes a los años 1995 y 1996;
- d) detalle de inversiones realizadas por el I.S.S.P. durante el año 1995;
- e) situación financiera y detalle de caja al 31/12/95, 31/01/96 y 29/02/96;
- f) planta de personal del I.S.S.P. correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995, discriminado por delegaciones, categorías y funciones;
- g) detalle de convenios de la totalidad de las prestaciones a cargo del I.S.S.P.;
- h) detalle de pagos efectuados a prestadores del I.S.S.P. correspondientes al Ejercicio 1995, discriminado por prestador;
- i) fecha de declaración de la emergencia en el I.S.S.P. y copia del acta del Consejo de Administración declarando la misma;
- j) nómina completa del Consejo de Administración del I.S.S.P.;
- k) nómina salarial completa del I.S.S.P. con copias de las planillas de sueldo al 31/12/95, 31/01/96 y 29/02/96;
- l) presupuesto de cálculos y recursos del Ejercicio 1996;
- m) cantidad de afiliados y adherentes al I.S.S.P..

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 048/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la existencia de un contralor efectivo sobre el avasallamiento indiscriminado realizado sobre la masa boscosa en la obra "Pavimentación Ruta Nacional N° 3", tramo Ushuaia-Rancho Hambre.

Artículo 2º.- De no existir el mencionado control, se solicita se implemente un inmediato sistema de control con participación activa de la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

Artículo 3º.- El organismo mencionado ut-supra deberá elevar a esta Legislatura un informe pormenorizado de la situación con la que se encontró al momento de iniciar su actividad, en un plazo no mayor de siete (7) días de aprobada la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 049/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos junto al estado del Tesoro de los meses de enero y febrero de 1996.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

- 42 -

Asunto N° 051/96

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo Provincial, instrumentará la instalación en dependencias policiales de Ushuaia y Río Grande, de dos (2) líneas telefónicas, tendientes a recepcionar llamadas, haciendo expresa reserva del denunciante, que puedan aportar información sobre lugares, personas y/o todo indicio relacionado con el consumo o situación ilícita contemplada en la Ley Nacional N° 23.737 sobre drogas y/o estupefacientes, dentro del ámbito de la Provincia.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría General, coordinará con la Policía Provincial y los Canales televisivos 13 y 11, de Río Grande y Ushuaia respectivamente, una amplia campaña de difusión tendiente a dar a conocer los números telefónicos en los que se recepcionarán las llamadas expuestas en el punto anterior.

Artículo 3°.- La Policía Provincial recepcionará dichas llamadas y, previo registro de las mismas, coordinará con la Justicia Federal la viabilidad para la investigación que para cada caso corresponda.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial coordinará con el Ministerio de Educación, a los fines de dar una amplia campaña de difusión en todos los establecimientos educacionales sobre el alcance de la presente; asimismo, colocará en carteleras y lugares visibles de dichos establecimientos los números de teléfonos que fueran asignados.

Artículo 5°.- El presente programa de lucha contra este flagelo de las drogas se denominará "Una llamada por la Vida".

Artículo 6°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley, serán absorbidos por el Ministerio de Economía Provincial.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 14 -

Asunto N° 052/96

1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

- a) Recursos Humanos: de Ushuaia, Río Grande, Tólhuen.
- Cantidad y Tipo: (Profesional, técnico, servicios y maestranza y Adm.)
 - Categorización.
 - Situación de Revista (Planta permanente, adscripto, contratado, otros).
 - Ausentismo del sector Fiscalización y causas.

b) Recursos Físicos:

- Movilidad: Tipo y cantidad.
Estado actual de funcionamiento.
- Choferes (cantidad).

c) Metodología de Trabajo:

- En consultorios propios (Fiscalización).
- Visitas a domicilio.
- Control fuera de la provincia.

d) Informe estadístico:

- Cantidad de agentes ausentes.
- Cantidad de días justificados.
- Cantidad de días injustificados.
- Cantidad de agentes fuera de la provincia.
- Cantidad de agentes con largo tratamiento.
- Patologías más frecuentes de ausentismo.
- Cantidad de horas/trabajo perdidas.
- Determinación por área de la Administración Pública.
- Incidencia por servicio de la disminución de las prestaciones específicas (especialidad) debido al ausentismo del recurso humano capacitado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 054/96

- 43 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del organismo competente, informe sobre la situación producida por la cesión del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios de la Dirección Provincial de Puertos, en favor del Instituto Fueguino de Turismo, así como las causas que hayan determinado esa decisión.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 056/96

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara respecto de los recursos hidrocarburíferos, lo siguiente:

a) Inventario analítico y completo de los recursos hidrocarburíferos existentes al momento de convertirse jurídicamente el ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Provincia. Deberá constar en el detalle geográfico y geológico de cada área, y para cada una de ellas:

- 1) Cantidad de pozos que la componían;
- 2) volumen mensual de producción que poseían;
- 3) empresas o grupos de empresas que tenían la concesión otorgada por el Gobierno nacional;
- 4) detalle de las instalaciones de producción y distribución (en elementos materiales debidamente valuados) y los procedimientos de comercialización puestos en práctica;

b) detalle de las variaciones mensuales de los datos contenidos en el inventario peticionado en el inciso precedente, desde entonces hasta la fecha.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá remitir, dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización de cada mes, los datos correspondientes a las variaciones mensuales siguientes que se produjeron, relacionados a lo peticionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 059/96

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Provincial N° 268, por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- Los docentes transferidos en virtud de la Ley Nacional N° 24.049 que no cumplieren con este requisito, deberán efectuar la opción antes del 30 de julio de 1996."

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Provincial N° 268, por el siguiente texto:

"Artículo 4º.- A los fines del artículo anterior, establécese el carácter de transitorio que comprenderá el mantener aquellas horas cátedra excedidas solamente en los casos en que no hubiere inscriptos con igual o mejor título para el dictado de las mismas, cesando automáticamente al figurar en los listados emitidos por la Junta de Clasificación y Disciplina Docente de Nivel Medio de la Provincia un aspirante que reúna esas condiciones."

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 18 -

Asunto N° 063/96

Artículo 1º.- Designar a los Legisladores María del Carmen Feuillade, Abraham Vázquez y Pablo Blanco, en representación de esta Cámara en el Comité de Análisis y Finanzas Públicas de la Provincia, creado por Decreto Provincial N° 150/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 064/96

Artículo 1º.- Designar al Legislador Luis A. Astesano y al Legislador Juan Pérez Aguilar en carácter de titular y suplente respectivamente, para integrar la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico, que prevé la Ley Nacional N° 24.364, en su artículo 2º, en atención a la Ley Provincial N° 195 de adhesión.

Artículo 2º.- Derógase la Resolución N° 201/94.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 031/96

Artículo 1°.- Sustitúyese en los artículos 95 de la Ley Provincial N° 55, 3° de la Ley Provincial 101, 57 de la Ley Provincial N° 105, 3° de la Ley Provincial N° 137 y, 7° de la Ley Provincial N° 176, la referencia a: "Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología", por la de: "Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano".

Artículo 2°.- Sustitúyese en el artículo 37 de la Ley Provincial N° 145, la referencia a: "...y actuará en la esfera del Ministerio de Economía", por la de: "...y dependerá de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano".

Artículo 3°.- Incorpórase como artículo 48 bis del Capítulo XIII de la Ley Provincial N° 145, el siguiente texto: "Artículo 48 bis.- Las sanciones serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa del infractor".

Artículo 4°.- Incorpórase como artículo 48 ter del Capítulo XIII de la Ley Provincial N° 145, el siguiente texto: "Artículo 48 ter.- Los interesados podrán iniciar acción contra las sanciones administrativas, en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la sanción, ante el Juez competente.

La iniciación de la acción no suspende la ejecución del acto administrativo sancionatorio, salvo disposición judicial en contrario".

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 44 del Capítulo X de la Ley Provincial N° 244, por el siguiente texto: "Artículo 44.- El sumario deberá asegurar al imputado el derecho de defensa mediante la presentación del pertinente descargo antes de la emisión del acto que ponga fin al mismo".

Artículo 6°.- Sustitúyese el artículo 46 del Capítulo X de la Ley Provincial N° 244, por el siguiente texto: "Artículo 46.- Los interesados podrán iniciar acción contra las sanciones administrativas, en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la sanción, ante el Juez competente.

La iniciación de la acción no suspende la ejecución del acto administrativo sancionatorio, salvo disposición judicial en contrario".

Artículo 7°.- Sustitúyese en el artículo 15 del Capítulo II de la Ley Provincial N° 270, la referencia a: "La autoridad sanitaria competente...", por la de: "La Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano...".

Artículo 8°.- Sustitúyese en el artículo 16 del Capítulo III de la Ley Provincial N° 270, la referencia a: "El Ministerio de Economía de la Provincia...", por la de: "La Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano...".

Artículo 9°.- Sustitúyese en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 211, la frase "...en el ámbito del Ministerio de Economía", por la de: "...en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento".

Artículo 10.- Sustitúyese en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 211, la frase "...aprobados por Resolución del Ministerio de Economía", por la de: "...aprobados por Resolución de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento".

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 067/96

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...2) Secretario de Desarrollo y Planeamiento."

Artículo 2°.- Modifícase el inciso F del artículo 10, de la Ley Provincial N° 276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"F- Secretaría Legal y Técnica...".

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 068/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre lo actuado en referencia a la Licitación Pública N° 01/95 "Operación, mantenimiento civil y electromecánico de las plantas potabilizadoras Buena Esperanza, Chorrillo Este, Arroyo Grande y de las estaciones elevadoras Luis Martial, Lasserre y Arroyo Grande y las tomas de agua cruda de la ciudad de Ushuaia", que tramitara ante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y los causales de la prórroga por treinta (30) días en la contratación existente a favor de la Cooperativa Buena Esperanza, a pesar de haber sido adjudicada la licitación a favor de la empresa Ecolec S.A. Idreco S.A.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 069/96

Artículo 1°.- Designanse miembros del Parlamento Patagónico, en representación de esta Cámara, a los señores Legisladores Romero, Astesano, Feuillade, Sciutto, Pérez, Blanco y Bogado como titulares y, los señores Legisladores Bustos, Gallo y Vázquez como suplentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 070/96

Artículo 1°.- Manifiestar el rotundo repudio a la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña del cobro de cánones de pesca a buques argentinos en las aguas de las Georgias y las Sandwich del Sur, lo que constituye una flagrante violación a la legislación internacional, entre otros a lo dictaminado por la Comisión de Recursos Vivos Marinos Antárticos (Camelar) a la que adhieren Argentina, Gran Bretaña y otros veintiún países, que no permite el cobro de licencia.

Artículo 2°.- Considerar ilegal el mencionado cobro de canon y la presión que ejercieron las naves militares inglesas en la zona, reafirmando el no reconocimiento por parte de la República Argentina de la zona exclusiva de doscientas (200) millas.

Artículo 3°.- Solicitar al Ministerio de Defensa, informe con precisión sobre los incidentes acaecidos el día 1° de marzo de 1996 y las medidas puntuales adoptadas.

Artículo 4°.- Solicitar al Ministerio de Defensa, informe sobre los alcances de la crisis pesquera y de las suspendidas negociaciones para un acuerdo de pesca para el Atlántico Sur.

Artículo 5°.- Solicitar al señor Gobernador, informe a esta Cámara cualquier relación, visita, negociación o tratativa que se entable institucionalmente con países que mantengan alguna hipótesis de conflicto con nuestro país, particularmente que afecte los intereses de nuestra provincia.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO II:

Fundamentos de Legislador Juan Bogado, sobre Asunto N° 054/96

Sr. Presidente:

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 16, inciso 1), asegura a los trabajadores la libre elección de su trabajo y condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y morales.

Este precepto constitucional está en concordancia con la Ley Nacional N° 23.313 (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), suscripto por la Nación e incluido en el artículo 75, inciso 22), de la Constitución Nacional en los tratados internacionales con jerarquía superior a las leyes, donde la Argentina como estado miembro, asegura el derecho al goce de la seguridad y la higiene en el trabajo.

Asimismo, la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su artículo 4º, fija por objeto de la ley la protección de la vida y la integridad psico-física de los trabajadores, así como la prevención, reducción, eliminación y aislamiento de los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; también en la prevención de accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

Señor Presidente, en el caso que nos ocupa, los estibadores del puerto de Ushuaia, se han visto seriamente perjudicados por la cesión de su centro de contrataciones por parte de la Dirección Provincial de Puertos a favor del Instituto Fueguino de Turismo, situado en el lugar en cuestión. Este centro de contrataciones fue fruto de un acuerdo suscripto entre los representantes sindicales del S.U.P.A. y los representantes patronales, con el aval de los representantes de la Confederación General del Trabajo, Regional Ushuaia y la Cámara de Comercio. El 11 de julio de 1985, el acta correspondiente fue homologada oportunamente por el entonces Ministerio de Trabajo y la Administración General de Puertos. Este inmueble contenía taquillas de contratación, áreas de estancia para descanso de los trabajadores, especialmente durante la temporada invernal, donde a las temperaturas de cuarenta grados bajo cero de las cámaras frigoríficas se agrega la temperatura ambiente.

Cabe destacar, señor Presidente, que en este centro de contratación funcionaba, además, el lugar físico de la representación gremial. Esta situación continuó después del traspaso a la Dirección Provincial de Puertos, luego de la Provincialización.

Para sorpresa de los trabajadores, la mencionada Dirección Provincial resolvió la cesión antes mencionada. A nadie escapa, que en un gobierno de las leyes y no de los hombres, son las normas las que rigen las conductas y no la arbitrariedad de un funcionario, que avasalla graciosamente los derechos de los trabajadores. Hemos concurrido al lugar y nos hemos encontrado con que los estibadores, cuyo registro es de más de cuatrocientos trabajadores, tiene un reducido espacio físico, que sirve a la vez de baños, vestuarios y lugar de descanso y comida, y todo esto en un lugar de tres metros por cuatro.

Si esto no es insalubridad laboral, señor Presidente, ¿qué nombre merecería?; quizás condiciones infrahumanas de trabajo, en vísperas del siglo XXI o quizás sea este el precio para entrar en el primer mundo. Sólo deseo expresar, señor Presidente, la voluntad del bloque de la Unión Cívica Radical, de encontrar una urgente solución a tan delicado tema. Es por lo expuesto que hemos presentado este pedido de informes, solicitando al resto de los señores legisladores su voto afirmativo.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	8
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	10
VI - HOMENAJES	11
1 - Al Día Internacional de la Mujer (Leg. Feuillede)	11
VII - ASUNTOS RESERVADOS	11
VIII - ORDEN DEL DIA	12
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha: 17 y 19/12/95; 28/12/95; 29/12/95; / 10/01/96; 30/01/96; 01/03/96 y 01/03/96	12
2 - Asunto N° 017/96. Poder Ejecutivo Pro- vincial. Nota N° 016/96 adjuntando De- creto N° 2233/95 que ratifica Convenio N° 2145, suscripto con la Secretaría de Pro- gramación y Evaluación Educativa sobre / transferencia destinadas al pago de gastos originados por los encuestadores, para el III Operativo Nacional de Evaluación de la Calidad, para su aprobación	13
3 - Asunto N° 036/96. Poder Ejecutivo Pro- vincial. Nota N° 076/96 comunicando su decisión de retirar los proyectos de Ley Impositiva - Ejercicio 1996 y de Código Fiscal Provincial y Derogación de la Ley Territorial N° 480 y las Leyes Provinciales N° 11, 12, 54 y 225	13
4 - Asunto N° 037/96. Legislador Luis Astesa- no. Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre hechos que involucraron a los buques "Centurión del Atlántico" y "Othori" en la zona económica exclusiva del Atlán- tico Sur	13
5 - Asunto N° 039/96. Bloque Unión Cívica Ra- dical. Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Aduanas mo- difique el régimen de salidas temporarias para vehículos particulares afectados a la Ley N° 19.640	16
6 - Asunto N° 040/96. Bloque Unión Cívica Ra- dical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el proyecto de construcción de la Planta de la Empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A	16
7 - Asunto N° 041/96. Bloque Unión Cívica Ra- dical. Proyecto de resolución solicitando al	

Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el proyecto de construcción del Puerto de Río Grande	17
8 - Asunto N° 042/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial convoque a comisiones paritarias con el objeto de tratar el escalafón de los agentes de los tres Poderes del Estado	17
9 - Asunto N° 044/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 03/96 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 245 (Fondo Provincial de Vivienda)	18
10 - Asunto N° 046/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial modifique el artículo 11 del Decreto Provincial N° 264/96	20
- Asunto N° 050/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice modificaciones al Decreto N° 264/96	20
11 - Asunto N° 047/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Instituto de Servicios Sociales informe sobre ejecución presupuestaria años 1993, / 1994, 1995 y otros ítems	21
12 - Asunto N° 048/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre / obra pavimentación Ruta Nacional N° 3 en relación al avasallamiento indiscriminado sobre la masa boscosa	23
13 - Asunto N° 049/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe de ejecución presupuestaria y estado del Tesoro de los meses de enero y febrero/96	23
- Asunto N° 053/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el no cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 278	23
14 - Asunto N° 051/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley implementando por parte del Poder Ejecutivo Provincial la instalación de dos líneas telefónicas para instrumentar el Programa "Una llamada por la Vida", de lucha contra la drogadicción	24
15 - Asunto N° 052/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes relacionados al control de ausentismo en los agentes de la Administración Pública	26
16 - Asunto N° 054/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la cesión del Centro de Contrataciones de Estibadores Portuarios en favor del IN.FUE.TUR	27
17 - Asunto N° 056/96. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes	

referente recursos hidrocarburíferos	28
18 - Asunto N° 059/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 268	29
19 - Asunto N° 062/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre Presupuesto del Poder Legislativo	30
20 - Asunto N° 063/96. Comisión de Labor Parlamentaria, Comunicación Oficial N° 004/96 / proyecto de resolución designando a los Legisladores Feuillade, Vázquez y Blanco en representación de esta Cámara en el Comité de Análisis y Finanzas Públicas de la / Provincia	30
21 - Asunto N° 064/96. Comisión de Labor Parlamentaria, Comunicación Oficial N° 014/96 proyecto de resolución designando a Legisladores en representación de esta Cámara ante la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Transpatagónico	31
22 - Asunto N° 031/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 02/96 adjuntando proyecto de ley modificatorio de las Leyes Provinciales N° 55, 101, 105, 137, 145, 176, / 211 y 244 sobre Medio Ambiente	31
23 - Asunto N° 067/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 04/96 adjuntando proyecto de ley que modifica la Ley Provincial N° 276	32
24 - Asunto N° 068/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe / sobre la Licitación Pública N° 01/95 / "Operación, mantenimiento civil y electromecánico de las plantas potabilizadoras, estaciones elevadoras y tomas de agua cruda de la ciudad de Ushuaia	33
25 - Asunto N° 069/96. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical y Partido Justicialista. Proyecto de resolución designando como miembros del / Parlamento Patagónico a los Legisladores Romero, Astesano, Feuillade, Sciutto, Pérez, Blanco y Bogado (titulares) y suplentes a los Legisladores: Bustos, Gallo y / Vázquez	34
26 - Asunto N° 070/96. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical y Partido Justicialista. Proyecto de resolución manifestando el rotundo repudio a la pretensión del Reino Unido de cobrar cánones de pesca a buques argentinos en las aguas de las Islas Georgias y Sandwich del Sur	35
IX - Fijación día y hora de próxima Sesión	37
X - CIERRE DE LA SESION	39
ANEXO I: Asuntos Aprobados	40

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o